

BOLETIN OFICIAL



PROVINCIA DE SALTA

AÑO LIV — Nº 6723. EDICION DE 14 PAGINAS	JUEVES, 25 DE OCTUBRE DE 1962.	Correos Argentino	SALTA	TARIFA REDUCIDA CONCESION Nº 1805
APARECE LOS DIAS HABILIS				Reg. Nacional de la Propiedad Intelectual Nº 735.077

H O R A R I O

Para la publicación de avisos en el BOLETIN OFICIAL registrará el siguiente horario:

Lunes a Viernes de:
7.30 a 12 horas

PODER EJECUTIVO

Sr. JULIO ANTONIO CASTELLANOS
INTERVENTOR FEDERAL

Dr. MARCELO ANTONIO ROSASCO
Ministro de Gobierno, Justicia e I. Pública
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO
Ministro de Economía, Finanzas y O. Públicas
Capitán de Navío (R) Dr. JULIAN ECHEVARRIA
Ministro de Asuntos Sociales y Salud Pública

DIRECCION Y ADMINISTRACION

ZUVIRIA 536

TELEFONO Nº 4780

Sr. JUAN RAYMUNDO ARIAS
Director

Art. 4º — Las publicaciones en el BOLETIN OFICIAL se tendrán por auténticas; y un ejemplar de cada uno de ellos se distribuirán gratuitamente entre los miembros de las Cámaras Legislativas y todas las oficinas judiciales o administrativas de la Provincia (Ley 800, original Nº 204 de Agosto 14 de 1908).

TARIFAS GENERALES

Decreto Nº 8.911 del 2 de Julio de 1957

Art. 11º — La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados, a fin de poder salvar en tiempo oportuno, cualquier error en que se hubiere incurrido. Posteriormente no se admitirán reclamos.

Art. 13º — SUSCRIPCIONES: El Boletín Oficial se envía directamente por correo, previo pago del importe de las suscripciones, en base a las tarifas respectivas.

Art. 14º — Todas las suscripciones, comenzarán a regir invariablemente el primer día hábil del mes siguiente al de su pago.

Art. 15º — Estas deben ser renovadas dentro del mes de su vencimiento.

Art. 18º — VENTA DE EJEMPLARES: Mantiénese para los señores avisadores en el Boletín Oficial, la tarifa respectiva por cada ejemplar de la citada publicación.

Art. 37º — El importe abonado por publicaciones, suscripciones y venta de ejemplares, no serán devueltos por ningún motivo, ni tampoco será aplicado a otro concepto.

Art. 38º — Quedan obligadas todas las reparticiones de la Administración Provincial, a coleccionar y encuadernar los ejemplares del Boletín Oficial, que se les provea diariamente, debiendo designar, entre el personal a un funcio-

rio o empleado para que se haga cargo de los mismos, el que deberá dar estricto cumplimiento a la presente disposición, siendo el único responsable si se constatare alguna negligencia al respecto (haciéndose por lo tanto pasible a medidas disciplinarias).

DECRETO Nº 19405, A partir del 1º de Setiembre de 1961.

VENTA DE EJEMPLARES

Número del día y atrasado dentro del mes	\$ 2.00
“ atrasado de más de un mes hasta un año “	4.00
“ atrasado de más de 1 año hasta 3 años “	8.00
“ atrasado de más de 3 años hasta 5 años “	10.00
“ atrasado de más de 5 años hasta 10 años “	25.00
“ atrasado de más de 10 años	50.00

SUSCRIPCIONES

Mensual	\$ 40.00
Trimestral	80.00
Semestral	140.00
Anual	260.00

PUBLICACIONES

Toda publicación que no sea de composición corrida, se percibirán los centímetros utilizados y por columna a razón de \$ 12,00 (DOCE PESOS) el centímetro, considerándose 25 (veinticinco) palabras por centímetro.

Todo aviso por un solo día se cobrará a razón de \$ 1,00 (UN PESO) la palabra.

El precio mínimo de toda publicación de cualquier índole será de \$ 50,00 (CINCUENTA PESOS).

Los avisos en forma alternada se recargará la tarifa respectiva en un 50%.

Los contratos o estatutos de sociedades para su publicación, deberán ser presentados en papel de 25 (veinticinco)

líneas, considerándose a razón de 10 (diez) palabras por cada línea ocupada y por foja de 50 (cincuenta) líneas como 500 (quinientas) palabras.

Los balances de las Sociedades Anónimas que se publiquen en el Boletín, pagarán además de la tarifa, el siguiente derecho adicional fijo:

1º) Si ocupa menos de 1/4 página	\$ 62.00
2º) De más de 1/4 y hasta 1/2 página	" 100.00
3º) De más de 1/2 y hasta una página	" 180.00
4º) De más de una página se cobrará en la proporción correspondiente.	

PUBLICACIONES A TERMINO

En las publicaciones a término que tengan que insertarse por dos (2) o más veces, regirá la siguiente tarifa:

Texto no mayor de 12 centímetros o 300 palabras	Hasta 10 días		Exce-dente		Hasta 20 días		Exce-dente		Hasta 30 días		Exce-dente	
	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.	\$	\$	cm.	cm.
Sucesorios	130.00	9.00	cm.	cm.	180.—	13.—	cm.	cm.	260.—	18.—	cm.	cm.
Posesión Treintañal y Deslinde	180.00	13.00	"	"	360.—	24.—	cm.	cm.	400.—	36.—	cm.	cm.
Remate de Inmuebles y Automotores ..	180.00	13.00	"	"	360.—	24.—	cm.	cm.	400.—	36.—	cm.	cm.
Otro Remates	130.00	9.00	"	"	180.—	13.—	cm.	cm.	260.—	18.—	cm.	cm.
Edictos de Minas	360.00	24.00	"	"	—	—			—	—		
Contratos o Estatutos de Sociedades ...	1.50	la palabra			2.50	la palabra						
Balances	260.00	20.00	cm.	cm.	400.—	36.—	cm.	cm.	600.—	40.—	cm.	cm.
Otros Edictos Judiciales y Avisos	180.00	13.00	"	"	360.—	24.—	cm.	cm.	400.—	36.—	cm.	cm.

SUMARIO

SECCION ADMINISTRATIVA

PAGINAS

DECRETOS:

M. de A. S. N°	4580 del 10/10/62.—	Concédese licencia extraor dinary sin goce de sueldo al Dr. Carlos L. Pereyra, de la Escuela Sanitarios, Dr. Eduardo Wilde"	3806
" " " "	4581 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio a la Srta. Carmen Acosta.	3806
" " " "	4582 " " —	Déjase cesante al Sr. Ricardo H. Parissi, del Hospital de Embarcación.	3806
" " " "	4583 " " —	Asciéndese a la Srta. Carmen Rosa Quiroga, del Policlínico Regional San Bernardo.	3806 al 3807
" " " "	4584 " " —	Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	3807
" " " "	4585 " " —	Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rodolfo S. Cabrera, Director del Hospital de Rosario de la Frontera.	3807
" " " "	4586 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se reconocen los servicios prestados por el Sr. Francisco S. Díaz, en la Municipalidad de Orán.	3807
" " " "	4587 " " —	Apruébase la resolución dictada por la Caja de Jubilaciones, mediante la cual se acuerda un subsidio a la Sra. Adela H. de Lazarte.	3807
" " Econ. "	4588 " " —	Reconócense los servicios prestados por la Sra. Berta Z. de Bellettini, Tesorero General de la Provincia.	3808
" " " "	4589 " " —	Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	3807 al 3808
" " " "	4590 " " —	Acéptase la renuncia presentada por la Sra. Lola A. de López, de la Dirección Gral. de Inmuebles.	3808
" " " "	4591 " " —	Liquida partida a favor del Ministerio de Asuntos Sociales.	3808
" " " "	4592 " " —	Liquida partida a favor de la Cárcel Penitenciaria.	3808
" " A. S. "	4593 " " —	Concédese una beca de \$ 2.000.— mjn. mensuales a favor de las Srtas. Lucía S. Tegerina y Betti del Carmen Teruelo.	3808
" " " "	4594 " " —	Concédese beca a diversos estudiantes.	3808
" " " "	4595 " " —	Concédese una beca de \$ 2.000. mjn. mensuales a favor de la Srta. Martha G. Arangio.	3808
" " Econ. "	4596 " " —	Actuérdate a los concesionarios de bosques fiscales que tienen contrato suscripto con la Pcia. un plazo de 90 días para el pago de aforos y derechos de inspección y reforestación por la madera.	3808 al 3809
" " " "	4597 " " —	Liquida partida a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3809
" " " "	4598 " " —	Apruébase el certificado n° 9-Provisorio, correspondiente a la construcción 28 Viviendas en Rosario de la Frontera.	3809
" " " "	4599 " " —	Apruébase el certificado n° 3-Adicional, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán.	3809 al 3810
" " " "	4600 " " —	Apruébase el certificado n° 5-Adicional, correspondiente a la Construcción de 44 Viviendas en Metán.	3810
" " " "	4601 " " —	Apruébase la resolución dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia.	3810
" " " "	4602 " " —	Apruébase el certificado n° 10-Ajuste, correspondiente a la Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano.	3810
" " " "	4603 " " —	Liquida partida a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales	3810
" " " "	4604 " " —	Reconócense los derechos al uso del agua del dominio público a favor del Sr. Gregorio Bonifacio.	3810

EDICTOS DE MINAS:

N° 12479 — sp. Carlos A. Araujo — Expte. N° 4138-A.	3810
--	------

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12506	— Ferrocarril Gral. Belgrano — Licit. Púb. Provisión Quebracho Blanco.	3811
Nº 12479	— Dirección Gral. Fabric. Milit. — Licit. Púb. Nº 129/62.	3811
Nº 12469	— Dirección Gral. Fabricaciones Militares — Licit.	3811
Nº 12387	— Dirección Gral. Fabricaciones Militares — Licitación Pública Nº 131/62	3811

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 12509	— s/p. José Elías Mecle	3811
Nº 12481	— s/p. Vicente Bixquert y Otros.	3811

CONCURSOS DE PRECIOS:

Nº 12529	— Municipalidad de Salta, Adquisición cerda ganado porcino.	3811
----------	---	------

AVISO ADMINISTRATIVO:

Nº 12534	— Tribunal de Cuentas de la Pcia. Notifica al Sr. Miguel Angel Rizzo.	3811
----------	---	------

SECCION JUDICIAL

SUCESORIOS:

Nº 12523	— De doña Lorenza Castro de Flores.	3811
Nº 12517	— De don Romero Altea, Carmen Jiménez Merchoy Vda. de	3811
Nº 12516	— De doña Nicolasa Huerta de Martínez.	3811
Nº 12515	— De doña Natividad Carral de Arce.	3811
Nº 12514	— De doña Arias Fructosa López de.	3812
Nº 12511	— De don Santos Segundo Valeriano.	3811
Nº 12508	— De doña Antonia Ontivero de Gonza.	3811
Nº 12501	— De don Valentín Constantino a Valentín Constantino ó Valentín Constantino.	3811
Nº 12497	— De don Mariano Jurado.	3811
Nº 12494	— De don Ricardo Martearena.	3812
Nº 12477	— De don Juan Bautista Tejerina y Gabina Arroyo de Tejerina.	3812
Nº 12462	— De don Donatilo Parada y María Azucena Cuéllar Vda. de Parada.	3812
Nº 12426	— De don Francisco Ramón Avila y de doña María ó María Claudia López de Avila.	3812
Nº 12357	— De don Simón Díez Gómez.	3812
Nº 12350	— De don Antonio Sanguedolce	3812
Nº 12349	— De don Mario Valentín Pasculli.	3812
Nº 12330	— De don Teófilo Maurin.	3812
Nº 12329	— De don Gabriel Arce.	3812
Nº 12260	— De don Antonio Tapia	3812
Nº 12259	— De don Rafael Zorrilla	3812
Nº 12256	— De don Juan Manuel Cruz	3812
Nº 12243	— De don Anastacio Chaparro y Catalina, Tejerina de Chaparro	3812
Nº 12232	— De don Luis Teragni.	3812
Nº 12224	— De doña Emilia Nieva de Saravia.	3812
Nº 12217	— De don José López ó José López Miranda y de doña María Patricia ó Patricia Rueda de López ó López Miranda.	3812
Nº 12194	— De don Jorge Joaquín Sánchez.	3812
Nº 12192	— De don Domingo Serapio Avila.	3812
Nº 12187	— De doña Felicidad Tapia de Vidal Caro.	3812
Nº 12185	— De doña Florencia Itoiz de Arozarena.	3812
Nº 12180	— De don Guillermo Sánchez.	3812
Nº 12173	— De don Ricardo Zalazar	3812

REMATES JUDICIALES:

Nº 12533	— Por: José A. Gómez Rincón-juicio: Carullo é Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia.	3812
Nº 12531	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Zamora Blas José y Guerrero Francisco.	3812
Nº 12530	— Por: Julio C. Herrera-juicio: Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Tomás Valoy Flores.	3812
Nº 12528	— Por: Martín Leguizamón-juicio: Angustovki D. Beer vs. Rivas Néstor Mario.	3812
Nº 12527	— Por: Gustavo A. Bollinger-juicio: Oyiedo Emilia Tomás de vs. Schaller Carlos A.	3812
Nº 12526	— Por: Gustavo A. Bollinger-juicio: Agrive S.R.L. vs. Explotación Forestal Maderera Argentina S.R.L.	3812
Nº 12525	— Por: José A. Cornejo-juicio: Jorge O. Carrera vs. Segundo E. Zelaya.	3812
Nº 12520	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Cuello Elisa Juárez de vs. Toledo Luisa.	3812
Nº 12518	— Por: Efraín Racioppi — Juicio: M.S.A. vs. Nieva Patricio Anastasio	3812
Nº 12513	— Por: Julio C. Amieva Saravia-juicio: Abdala Israel vs. Guanuco Mariano.	3812
Nº 12499	— Por: Martín Leguizamón-juicio: A. Cornejo vs. Francisco M.A. Coll y Otros.	3812 al 3814
Nº 12498	— Por: Martín Leguizamón-juicio: González Bonorino Elena Serrey de vs. Serrey Manuel y Otros.	3814
Nº 12446	— Por: Ricardo Gudifno-juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Saravia Toledo Javier.	3814
Nº 12434	— Por: José A. Cornejo-juicio: Emilio Ramos vs. Nicolás Taibo.	3814
Nº 12427	— Por: Arturo Salvatierra-juicio: Capeda Carlos vs. Burela Alcira Segunda Caprini de.	3814
Nº 12407	— Por Ricardo Gudifno — Juicio: Ladrú Arias Alfredo vs. Dardo Ramón Montenegro	3814
Nº 12348	— Por José A. Cornejo — Juicio: Sabantor S.R.L. vs. Enrique Castellano	3814
Nº 12326	— Por José A. Cornejo — Juicio: Perfecto Otto vs. José A. Pardo.	3814
Nº 12282	— Por Miguel A. Gallo Castellanos — Juicio: Gobierno de la Provincia de Salta vs. Martell Teobaldo	3814
Nº 12239	— Por Arturo Salvatierra — Juicio: Sucesión Luis Temer vs. Lázarte Manuel Guillermo	3814
Nº 12223	— Por Julio C. Herrera — Juicio: Mamaní Luis vs. Jesús Escalante	3814
Nº 12151	— Por José A. Cornejo — Juicio: Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda	3814

CITACIONES A JUICIOS:

Nº 12450	— Julio Gaspar López vs. Sergio Félix Saravia.	3814 al 3813
----------	--	--------------

CONCURSOS CIVILES:

Nº 12510	— De don Alfredo Pablo Villagrán	3814
----------	----------------------------------	------

POSTERGACION DE QUIEBRA:

Nº 12532 — De Acuña López y Vilte-Restaurant Goyescá. 3815

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL:

Nº 12524 — Segundo Belmonte é Hijos S.R.L. 3815

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS:

Nº 12521 — Sociedad Española de General Güemes, para el día 10 de Noviembre de 1962. 3815
Nº 12519 — Sociedad Española de Metán, para el día 4 de noviembre de 1962. 3815 al 3816
Nº 12507 — Sociedad Sirio Libanesa, Rosario de la Frontera, para el día 4 de noviembre. 3816
Nº 12504 — La Regional Cía Argentina de Seguros S.A., para el día 31 del corriente. 3816
Nº 12474 — Cámara Regional de la Producción, Para el día 30 del corriente. 3816

AVISO A LOS SUSCRIPTORES 3816
AVISO A LAS MUNICIPALIDADES 3816

SECCION ADMINISTRATIVA

DECRETOS DEL PODER EJECUTIVO

DECRETO Nº 4580—A.
SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. Nº 39.664—52.

VISTO la nota elevada por el Dr. Carlos Leocadio Pereyra, que corre a fojas 2 del expediente del rubro y mediante la cual solicita se le concedan tres meses de licencia extraordinaria a partir del día 1º de setiembre del año en curso; y

—CONSIDERANDO:

Que es de imprescindible necesidad designar un reemplazante del citado facultativo mientras dure la licencia del mismo a efecto de no entorpecer el normal funcionamiento de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Doctor Eduardo Wilde";

Por ello atento a lo manifestado a fojas 5 y a lo informado por la Subsecretaría de Salud Pública,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Concédese licencia extraordinaria sin goce de sueldo a partir del día 1º de setiembre de 1962 y por el término de 3 (tres) meses al Doctor Carlos Leocadio Pereyra —L. E. Nº 3.891.650—, en el cargo de Profesor de la cátedra de Anatomía y Fisiología 1º y 2º Parte —en dos horas— semanales, respectivamente, de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en base a lo establecido en el Artículo 2º —último apartado— del Decreto Nº 10.118.

Art. 2º — Designase con carácter interino a partir del día 10 de setiembre del año en curso, al Dr. Héctor Illanes Ferrari —L. E. Nº 6.489.567— en el cargo de Profesor de la cátedra de Anatomía y Fisiología 1º y 2º Parte, con dos horas semanales, respectivamente, de la Escuela de Auxiliares Sanitarios "Dr. Eduardo Wilde", en reemplazo del Dr. Carlos L. Pereyra y mientras dure la ausencia de este facultativo.

Art. 3º — El gasto que demande lo dispites to mediante el artículo 2º del presente decreto, se imputará al Anexo 5— Ingreso 15— Item

1— Principal a) 8— Parcial 2, de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4581—A.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. Nº 1987/60—R (Exptes. Nos. 1068/59 y 3226/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO el subsidio solicitado por la Srta. Carmen Acosta, para atender los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del jubilado de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, Sr. Cirilo Romano; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio que corre agregado a fs. 2 se comprueba el fallecimiento del señor Cirilo Romano, hecho ocurrido el día 8 de julio de 1962; como así la factura de fs. 2, la sufragante acreditada haber abonado los gastos del mismo, los cuales ascienden a la suma de \$ 12.800.— m/n.;

Que conforme a la disposición legal contenida en el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649 correspondería se acordara a la recurrente, un subsidio por la suma de \$ 13.500.— m/n., cantidad a que equivale actualmente el sueldo de Oficial Mayor determinado por el artículo 132 de la Constitución Provincial;

Que conforme al Art. 65 (última parte) del Decreto Ley 77/56, corresponde se liquide a favor de la Srta. Carmen Acosta el subsidio mencionado en el considerando precedenteñente citado, hasta la suma de \$ 12.800.— m/n., o sea a lo que alcanzán los gastos de sepelio solventados por la misma;

Atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébese la Resolución Nº 523—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 20 de setiembre de 1962, la que consta de dos (2) artículos y que corre agregada a fs. 8 del expediente mencionado al rubro mediante la cual se acuerda a la Srta. Carmen Acosta — L. C. Nº

9.460.657— un subsidio por la suma de m/n. 12.800.— (Doce Mil Ochocientos Pesos Mone da Nacional), para que con el mismo atienda los gastos de sepelio ocasionados por el fallecimiento del Sr. Cirilo Romano.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4582—A.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Memorándum Nº 141 de Dirección del Interior.

VISTO el Memorándum arriba citado, relacionado con la solicitud de cesantía del Sr. Ricardo Hermenegildo Parissi — Chófer del Hospital "San Roque" de Embarcación— y del Sr. Elías Ruge —Guarda Sanitario de Fortín Belgrano— (Dpto. de Rivadavia), por razones de mejor servicio y abandono de servicio, respectivamente;

Por ello, atento al informe y providencia de fs. 2 emitidos por el Ministerio del rubro, El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Déjase cesante al Sr. Ricardo Hermenegildo Parissi, Auxiliar 3º —Chófer del Hospital "San Roque" de Embarcación—, por razones de mejor servicio.

Art. 2º — Déjase cesante al señor Elías Ruge, Ayudante 3º —Guarda Sanitario de Fortín Belgrano— (Dpto. de Rivadavia), a partir del día 18 de setiembre de 1962, por abandono de servicio.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4583—A.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. Nº 39.672—62.

VISTO el cargo vacante de Ayudante Mayor —Personal Subtécnico del Policlínico Regional "San Bernardo"—, por renuncia de su titular y teniendo en cuenta las necesidades del servicio;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 3 de estas actuaciones.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Ascíendese a partir de la fs.

cha del presente Decreto, a la Srta. Carmen Rosa Quiroga.—L. C. N° 1.631.498— actual Ayudante 5° —Personal Subtécnico del Policlínico Regional "San Bernardo"— a la categoría de Ayudante Mayor en cargo vacante por renuncia de su titular Srta. Rosa Aguirre.

Art. 2° — Designase a la Srta. Adela Fernández —L. C. N° 1.397.179— en la categoría de Ayudante 5° —Personal Subtécnico del Policlínico Regional "San Bernardo"—, en cargo vacante por ascenso de la Srta. Carmen R. Quiroga.

Art. 3° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se imputará al Anexo E— Inciso 4— Item 1— Principal a) 1— Parcial 1, de la Ley de Presupuesto en vigencia — Ejercicio 1961/62.

Art. 4° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4584—A.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

VISTO el Decreto N° 4491 de fecha 3 de octubre del corriente año, mediante el cual se le concede una beca de \$ 15.000.— m/n. mensuales al Dr. Miguel Angel Rodríguez, a fin de que el mismo pueda seguir un Curso de Perfeccionamiento en Radioterapia Profunda en la Capital Federal;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 6 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Por Contaduría General de la Provincia previa intervención de su Tesorería General, liquídese a favor de Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de m\$n. 15.000.— (Quince Mil Pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez haga efectivo al beneficiario Dr. Miguel Angel Rodríguez, por el concepto ante expresado, debiendo imputar se este gasto al Anexo E— Inciso 1— Otros Gastos— Principal c) 1— Parcial 1— Orden de Disposición de Fondos N° 112 del Presupuesto vigente.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4585—A.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Mémorandum N° 172 de Subsecretaría de Salud Pública.

VISTO el pedido de reconocimiento de servicio a favor del Dr. Rodolfo S. Cabrera, quien se desempeñó como Interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo", de Rosario de la Frontera;

Por ello, atento a lo manifestado a fojas 4 de las presentes actuaciones,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por el Dr. Rodolfo S. Cabrera, en la categoría de Director de 2° durante el tiempo comprendido desde el 30 de mayo al 8 inclusive del mes de octubre del año en curso, quien se desempeñó como Interventor del Hospital "Melchora F. de Cornejo" de Rosario de la Frontera.

Art. 2° — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se

imputará al Anexo E— Inciso 2— Item 1— Principal a) 1— Parcial 2]1 de la Ley de Presupuesto en vigencia.

Art. 3° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4586—A.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. N° 2671—62—D.

VISTO la solicitud de la señora Ramona del Carmen Lucena de Díaz, relacionada con el reconocimiento y computación de los servicios prestados en la Administración Provincial, por su extinto esposo, señor Francisco Solano Díaz;

Por ello, atento a la Resolución N° 539—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de setiembre de 1962, y a lo dictaminado por el Asesor Letrado del Ministerio del rubro,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase en todas sus partes la Resolución N° 539—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia, de fecha 27 de setiembre de 1962, mediante la cual se declaran computables en las formas y condiciones establecidas por Decreto Ley Nacional 9316/46 y Convenio de Reciprocidad (Ley Provincial 1041), 11 meses y 25 días de servicios prestados en la Municipalidad de San Ramón de la Nueva Orán, por el señor Francisco Solano Díaz, y se establece en \$ 431.— m/n. (Cuatrocientos Treinta y Un Pesos Moneda Nacional); la cantidad que deberá ser girada o transferida a la Caja Nacional de Previsión para el Personal Ferroviario, en concepto de aportes ingresados con más sus intereses y cargo al patronal por aplicación del Art. 20 del Decreto Ley 77/56, en mérito a que éstos sobrepasan al cargo Art. 20 del Decreto Ley Nacional 9316/46.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4587—A.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. N° 2478—L—62 (Exptes. Nos. 4056/52; 3076/53; 1294/53; 1198/62 y 4026/62 de la Caja de Jubilaciones y Pensiones de la Provincia).

VISTO que la señora Adela Hoyos de Lazarte, solicita subsidio para gastos de sepelio para atender los ocasionados por el fallecimiento del jubilado, Dn. Pedro María Lazarte; y

—CONSIDERANDO:

Que mediante testimonio que corre agregado a fs. 3 del expediente N° 1198, se comprueba el fallecimiento del señor Pedro María Lazarte, hecho ocurrido el día 7 de febrero del año en curso;

Que conforme a la disposición legal contenida en el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649, corresponde se acuerde a la recurrente un subsidio por la suma de \$ 13.500.— m/n., cantidad a que equivale actualmente el sueldo de Oficial Mayor determinado por el artículo 132 de la Constitución Provincial;

Por ello, atento a lo dictaminado por el Sr. Asesor Letrado del Ministerio del rubro y a lo manifestado por Subsecretaría de Asuntos Sociales,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Apruébase la Resolución N° 531—J de la Caja de Jubilaciones y Pensiones

de la Provincia, de fecha 20 de setiembre de 1962, la que consta de dos (2) artículos y que corre agregada a fs. 2/18 del expediente mencionado al rubro, mediante la cual se acuerda a la señora Adela Hoyos de Lazarte —L. C. N° 9.462.235—, el subsidio que establece el Art. 71 del Decreto Ley 77/56, reformado por Ley 3649 o sea la cantidad de \$ 13.500.— m/n. (Trece Mil Quinientos Pesos Moneda Nacional), a fin de que con el mismo atienda los gastos ocasionados por el fallecimiento de su esposo, Sr. Pedro María Lazarte.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:
Lina Bianchi de López
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO N° 4588—E.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. N° 3222—62.

VISTO estas actuaciones en las que la Subtesorera General de la Provincia, doña Berta Zelaya de Bellettini, solicita liquidación de la diferencia de sueldo existente entre el cargo del que es titular y el de Tesorero General de la Provincia, conforme las disposiciones del Artículo 5° del Decreto Ley N° 30/1962; y, teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Reconócense los servicios prestados por la señora Berta Zelaya de Bellettini como Tesorero General de la Provincia en el período comprendido entre el 1/8/62 al 23/9/62 inclusive, conforme lo establece el Artículo 5° del Decreto Ley N° 30/1962 y de acuerdo al Artículo 2° de la Resolución N° 2 dictada por Contaduría General en fecha 1° de agosto del año en curso.

Art. 2° — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:
Santiago Félix Alonso Herrera
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO N° 4589—E.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. N° 3167—62.

VISTO este expediente por el que el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública gestiona el reintegro de la suma de \$ 12.880.— devuelta a Contaduría General mediante Nota de Ingreso N° 7260/62, que pertenece a la sobreasignación Ley N° 3386 de diversos empleados de dicha repartición; y atento a lo informado por la citada dependencia a fs. 11;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1° — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de \$ 12.880.— m/n. (Doce Mil Ochocientos Ochenta Pesos Moneda Nacional), a fin de que con dicho importe abone la sobreasignación Ley N° 3386, del siguiente personal:

José Rolando Padilla	\$ 1.610.—
Arcángel M. Lenz	" 1.610.—
Genaro Vázquez	" 1.610.—
Amanda León	" 1.610.—
Aurelia Campos de González	" 1.610.—
Elsa Cardozo de López	" 1.610.—
Celedonio Aquino	" 1.610.—
Telésforo López	" 1.610.—

Total \$ 12.880.—

Art. 2° — El gasto que demande el cum-

plimiento del presente decreto se imputará a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4590—E.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. Nº 3141—62.

VISTO la renuncia interpuesta y atento a lo solicitado por Dirección General de Inmuebles,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Acéptase, con anterioridad al 1º de octubre en curso, la renuncia presentada por la señora Lola Álvarez Tamayo de López, al cargo de Auxiliar Mayor de la Dirección General de Inmuebles, en mérito de haberse acogido a los beneficios jubilatorios.

Art. 2º — Asciéndese al siguiente personal de la Dirección General de Inmuebles:

De Auxiliar Principal a Auxiliar Mayor, a la señora Ofelia Gallac de Athayde Moncorvo.

De Auxiliar 2º a Auxiliar Principal, a la Sra. Nicanora Olmos.

De Auxiliar 3º a Auxiliar 2º, a la Sra. Catalina Díaz de Avila.

De Empleada, jornalizada, a Auxiliar 3º, a la Sra. Carmela Adamo de Rivero.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4591—E.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. Nº 3213—62.

VISTO estas actuaciones en las que se gestiona la liquidación de la suma de \$ 1.610.— m/n., devuelta por el Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, mediante Nota de Ingreso Nº 7260 de fecha 3/5/1962, correspondiente a la sobreasignación de la empleada Carlina Miranda de González, conforme a la Ley 3386; y teniendo en cuenta lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General liquídese por su Tesorería General a favor del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con cargo de oportuna rendición de cuentas, la suma de m/n., 1.610.— (Un Mil Seiscientos Diez Pesos Moneda Nacional), para que la haga efectiva a la señora Carlina Miranda de González, por el concepto indicado precedentemente.

Art. 2º — Esta erogación se imputará a la cuenta "Valores a Devolver por el Tesoro — Sueldos y Varios Devueltos".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4592—E.

SALTA, Octubre 10 de 1962.

Expte. Nº 3196—62.

VISTO este expediente por el que la Cárcel Penitenciaria solicita el reintegro de la suma de \$ 155.198.— m/n., correspondiente al ingreso efectuado en concepto de "Produ-

cido Talleres Oficiales Cárcel Penitenciaria de Salta", reclamada por la Dirección General de Parques Nacionales en concepto de saldo del importe abonado por ésta a cuenta de los trabajos de carpintería encargados y posteriormente dejados sin efecto mediante Resolución Nº 1241/62; y atento a lo informado por Contaduría General,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, páguese por su Tesorería General a favor de la Cárcel Penitenciaria, la suma de \$ 155.198.— m/n. (Ciento Cincuenta y Cinco Mil Ciento Noventa y Ocho Pesos Moneda Nacional), con cargo de oportuna rendición de cuentas, para que con dicho importe aboné a la Dirección General de Parques Nacionales el saldo reclamado por el concepto indicado, con imputación a "Cálculo de Recursos — Ejercicio 1961/62 — Rentas Generales Ordinarias — Producido de Talleres Oficiales — Cárcel Penitenciaria".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero,
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4593 — A.

Salta, 15 de Octubre de 1962

Expediente Nº 38.218 — 1962

Visto la nota elevada por las señoritas Lucía S. Tejerina y Betti del Carmen Teruel, mediante la cual solicitan se les conceda una beca durante el año en curso a efectos de poder continuar sus estudios en la carrera de Trabajadora Social; teniendo en cuenta los certificados de aprobación del 1º año presentados por las recurrentes y que corren a fojas 3 y 4 del expediente mencionado al rubro y el beneficio que significa contar personal especializado en dichas funciones.

Por ello y atento al informe que corre a fojas 7 vueltas,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Concédese una beca de \$ 2.000 m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales a partir del mes de abril y hasta octubre del año en curso, a las señoritas Lucía Sadot Tejerina y Betti del Carmen Teruel a efectos de continuar la carrera de Trabajadora Social en el Instituto de Servicio Social de la Capital Federal, donde han cursado el 1º año y encontrándose actualmente inscriptas como alumnas regulares del II Año de la citada Carrera, de acuerdo a los certificados adjuntos.

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 2 — Principal c) 1 — Partida Parcial 1 "Acción Social" — Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4594 — A.

Salta, 15 de Octubre de 1962

Expedientes Nos. 36.774 (2) y 39.606/62.

Visto las notas elevadas por las señoritas María Tomasa Torrubiano, Martha Soler, Raquel Riña Zoni y el Señor Miguel Cayguara, mediante las cuales solicitan se les conceda una beca hasta la finalización de sus estudios en la carrera de Trabajador Social; teniendo en cuenta los certificados de aprobación del 1er. Año presentados por los recurrentes y que corren a fojas 6, 7, 8 y 9 del

expediente mencionado al rubro y el beneficio que significa contar con personal especializado en dichas funciones.

Por ello, atento a lo informado a fojas 3 y lo manifestado por Dirección de Administración de esa Secretaría de Estado.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Concédese una beca de \$ 2.000 m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales a partir del mes de febrero y hasta octubre del año en curso, a las señoritas María Tomasa Torrubiano, Martha Soler, Raquel Riña Zoni y Sr. Miguel Cayguara a efectos de continuar la carrera de Trabajador Social en el Instituto de Servicio Social de la Capital Federal, donde han cursado el 1º año y encontrándose actualmente inscriptos como alumnos regulares del II Año de la citada carrera, de acuerdo a los certificados adjuntos.

Art. 2º — El gasto que demande el presente decreto, se imputará al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 2 — Otros Gastos — Principal c) 1 — Partida Parcial 1 "Ayuda Social" del Presupuesto en vigencia, Ejercicio 1961— 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4595 — A.

Salta, 15 de Octubre de 1962

Expediente Nº 19.426 — 1962

Visto lo solicitado por la señora María del C. A. de Arangio, en el sentido de que le otorgue una beca para su hija señorita Martha Griselda Arangio, a fin de que pueda seguir los estudios de Trabajadora Social en el Instituto de Servicio Social del Ministerio de Salud Pública de la Nación en la Capital Federal; y teniendo en cuenta que la misma se encuentra en una situación precaria de acuerdo a lo manifestado por la recurrente;

Por ello y atento a lo dispuesto por la Subsecretaría de Asuntos Sociales y lo informado por Dirección de Administración del Ministerio del rubro.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Concédese una beca de \$ 2.000 m/n. (Dos Mil Pesos Moneda Nacional) mensuales a favor de la señorita Martha Griselda Arangio, por el término de siete (7) meses desde el mes de abril a octubre de 1962, a efectos de que pueda seguir la carrera de Trabajadora Social en el Instituto de Servicio Social del Ministerio de Salud Pública de la Nación en la Capital Federal.

Art. 2º — El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto precedentemente, se atenderá directamente por Dirección de Administración del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, con posterior imputación al Anexo E — Inciso 1 — Ítem 2 — Principal c) 1 — Partida Parcial 1 "Acción Social" — Ejercicio 1961 — 1962.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
JULIAN ECHEVARRIA

Es Copia:

Lina Bianchi de López,
Jefe de Despacho de A. S. y Salud Pública

DECRETO Nº 4596 — E.

Salta, Octubre 15 de 1962.

Expediente Nº 1944 — 1962.

Visto las presentaciones efectuadas por el Centro de Obreros del Norte de Orán y la Junta de Industriales Madereros de Tartagal solicitando se les conceda prórroga para el

pago de aforos y derechos de inspección y reforestación; y,

CONSIDERANDO:

Que no obstante estar impuesta por cláusulas de sus respectivos contratos — concesión de la obligatoriedad de que dichos pagos sean efectuados previo a la extracción de madera, las solicitudes formuladas deben ser consideradas favorablemente, en virtud de la situación económica—financiera y de paralización por la que atraviesa el mercado maderero, así como las de orden general en el país;

Que el acceder a lo solicitado por los obreros en cuestión significa para los mismos, así como para la provincia, una solución aunque más no sea parcial, lo que contribuirá a que dichos obreros puedan proseguir sus trabajos, fuente de labor asimismo, para con gran parte de personal obrero del norte;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Acuérdate a los concesionarios de bosques fiscales que tienen contrato suscrito con la provincia un plazo de noventa (90) días para el pago de aforos y derechos de inspección y reforestación por la madera que extraigan de sus respectivas concesiones a partir del presente decreto, previa documentación de la deuda por parte del concesionario, con una firma solidaria.

Art. 2º — Decláranse incluidos también en el presente decreto, los ex-concesionarios de bosques fiscales comprendidos en el decreto Nº 6955/57, que se hayan adheridos o se adherirán al decreto Nº 3841/62 dentro del plazo establecido por el mismo.

Art. 3º — El presente decreto tendrá una duración de seis (6) meses a partir de la fecha.

Art. 4º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Santiago Félix Alonso Herrero
Jefe de Despacho del Minist. de E. F. y O. P.

DECRETO Nº 4597 — E.
Salta, 15 de Octubre de 1962
Expediente Nº 3244 — 1962

Visto que Dirección de Arquitectura de la Provincia solicita la liquidación de \$ 3.247.302 m/n. en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de agosto del año en curso en cumplimiento del Plan de Obras Públicas;

Atento lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Art. 1º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese y páguese a favor de Dirección de Arquitectura de la Provincia la suma total de \$ 3.247.302 m/n. (Tres Millones Doscientos Cuarenta y Siete Mil Trescientos Dos Pesos Moneda Nacional), en carácter de reintegro de las inversiones realizadas durante el mes de agosto del año en curso en cumplimiento del Plan de Obras Públicas con cargo de rendir cuentas y con imputación a las siguientes partidas atendidas con Fondos Nacionales — Aporte Federal con cargo Reembolso; Fondos Especiales de Origen Provincial y Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación, del presupuesto vigente — Ejercicio 1961—1962.

FONDOS NACIONALES:

Refec. de Escuelas en Departamentos Varios H, I, I, 2, A, I, 9	\$ 7.739.—
Refec. de Hospitales en Dptos. Varios H, I, I, 4, A, I, 10	19.153.—
Const. Hospital J. V. González — Dpto. Anta H, I, I, 4, A, I, 16	31.600.—
	\$ 58.492,99

FONDOS PROVINCIALES:

Colegio de Niños Huérfanos Cafayate H, I, I, D, I, 3	\$ 82.248.—
Refec. de Escuelas — Departamentos Varios H, I, I, 2, A, I, 9	1.334.860.—
Edificio Escuela 8 Aulas Pocitos - Salvador Mazza H, I, I, 2, A, I, 25	26.904.—
Escuela Nacional Nº 315 — Orán H, I, I, 2, A, I, 26	1.725.—
Escuela de Manualidades Tartagal H, I, I, 2, B, I, 4	3.000.—
Escuela de Manualidades — Capital H, I, I, 2, B, I, 5	47.451.—
Constr. 2 Pabellones Hospital Milagro H, I, I, 4, A, I, I,	8.100.—
Refeción Hospital del Milagro H, I, I, 4, A, I, 2	27.454.—
Hospital M. F. de Cornejo R. de la Frontera H, I, I, 4, A, I, 13	17.802.—
Hospital Colonia Santa Rosa — Orán H, I, I, 4, A, 15	10.060.—
Hospital Joaquín V. González H, I, I, 4, A, I, 16	3.000.—
Refeción Centros Sanitarios H, I, I, 4, B, I, 16	84.567.—
Refec. Estación Sanitaria A. Saravia H, I, I, 4, B, I, 24	3.000.—
Puesto Sanitario La Candelaria H, I, I, 4, B, I, 25	3.000.—
Barrio Villas Las Rosas H, I, I, 5, A, 2, 34	2.436.—
Terminación de Barrios H, I, I, 5, A, II, 37	18.385.—
Refec. Hotel R. de la Frontera H, I, I, 6, A, I, 5	349.025.—
Mercado Frigorífico en Tartagal H, I, II, 3, D, I, 7	8.660.—
Estación Terminal de Omnibus H, I, III, 1, B, II, 1	47.800.—
Comisaría de Tartagal H, I, III, 6, D, III, 1	4.460.—
Refec. de Comisarias en Departamentos varios H, I, III, 6, D, III, 3	158.998.—
Departamentos varios	
Local Policial General Güemes H, I, III, 6, D, III, 6	6.459.—
Refec. Banco Provincial Suc. Orán H, I, III, 9, A, IX, 4	2.000.—
Iglesia Apolinario Saravia H, I, III, 10, B, III, 1	2.250.—
Casa Parroquial J. V. González H, I, III, 10, B, III, 2	1.800.—
Casa Parroquial San Carlos H, I, III, 10, B, III, 3	2.091.—
Refec. de Edificios Religiosos H, I, III, 10, B, III, 4	4.681.—
Refeción de Oficinas Públicas H, I, III, 10, B, VI, 1	718.754.—
	\$ 3.180.470.—

CONVENIO CONSEJO NACIONAL DE EDUCACION:

Construc. Edif. Escuela Nac. Nº 5 — Gñal. José de San Martín H, I, I, 2, A, I, 11
 \$ 3.340.— |

RESUMEN

Total Fondos Nacionales	\$ 58.492.—
Total Fondos Provinciales	3.180.470.—
Total Fondos Convenio Consejo Nacional de Educación	3.340.—
	\$ 3.247.302.—

Art. 2º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4598-E.
SALTA, 15 de Octubre de 1962.
Expediente Nº 3254/1962.

VISTO que Dirección de la Vivienda ele-va para su aprobación y pago el Certificado Nº 9- Provisorio (liquidación de variación

de costo de mano de obra ejecutada) correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 1.359.29 m/n.; y

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado Nº 9- Provisorio (liquidación de variación de costo de mano de obra ejecutada), correspondiente a la obra "Construcción de 28 viviendas económicas en Rosario de la Frontera", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas Ricardo S. Martorell y Leonardo Laconi, por la suma de \$ 1.359.29 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia, líquidese y páguese por su Tesorería General a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 1.359 m/n. (Un mil trescientos cincuenta y nueve pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuenta proceda a cancelar a los beneficiarios el importe del certificado en cuestión; debiéndose imputar esta erogación al Anexo H- Inciso VI- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 12- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de origen Provincial-Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4599-E.

SALTA, 15 de Octubre de 1962.
Expediente Nº 3261/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda ele-va para su aprobación y pago el Certificado nº 3-Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de \$ 241.702.50 m/n.;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta

D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado nº 3-Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de la Vivienda a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por la suma de \$ 241.702.50 m/n.

Art. 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General, líquidese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 241.702.— m/n. (Doscientos cuarenta y un mil setecientos dos pesos moneda nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios, contratistas De Monte, Venturini y Andreussi, por el concepto expresado en el artículo anterior y con imputación al Anexo H- Inciso VI- Capítulo I- Título 5- Subtítulo A- Rubro Funcional II- Parcial 11- Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial - Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesta por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General retendrá la suma

de \$ 24.170.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4600-E.

SALTA, 15 de Octubre de 1962.

Expediente Nº 3260/62.

VISTO que Dirección de la Vivienda, eleva para su aprobación y pago el Certificado nº 5-Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido a favor de los contratistas De Monte, Venturini y Andreussi S.R.L., por la suma de m\$n. 11.086.50;

Atento a lo informado por Contaduría General de la Provincia,

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado nº 5-Adicional Parcial Provisorio, correspondiente a la "Construcción de 44 Viviendas Económicas en la ciudad de Metán", emitido por Dirección de la Vivienda, por la suma de \$ 11.086.50 m/n.

Artículo 2º — Con intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública la suma de \$ 11.086.50 m/n. (Once Mil ochenta y seis pesos Moneda Nacional), para que ésta a su vez y con cargo de oportuna rendición de cuentas haga efectiva dicha suma a sus beneficiarios contratistas De Monte, Venturini y Andreussi por el concepto expresado en el art. anterior y con imputación al Anexo H, Inciso VI, Capítulo I, Título 5, Subtítulo A, Rubro Funcional II, Parcial II, Plan de Obras Públicas atendido con Fondos Especiales de Origen Provincial—Fondos Instituciones Crediticias Nacionales, del Presupuesto vigente.

Art. 3º — En oportunidad de hacerse efectiva la liquidación dispuesto por el artículo anterior, Contaduría General de la Provincia por su Tesorería General, retendrá la suma de m\$n. 1.109.— m/n. en concepto del 10% de garantía de obra sobre el certificado en cuestión y la acreditará a la cuenta: "Cuentas Especiales - Depósitos en Garantía".

Art. 4º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4601-E.

SALTA, 15 de Octubre de 1962.

Expediente Nº 3182/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación copia autenticada de la Resolución nº 459, del 1º de octubre de 1962, que aprueba a su vez la Orden de Servicio nº 9, emitida por la inspección para la Obra "Mercado Frigorífico de Tartagal", por la suma de m\$ñ. 670.235.63;

CONSIDERANDO:

QUE la originaria Orden de Servicio 9 arrojaba un presupuesto de \$ 832.110.19, que excedía en \$ 37.970.28 el 25% del monto original de la obra contratada autorizado por el artículo 41, del Decreto Ley nº 646, modificatorio de la Ley de Obras Públicas vigente, para trabajos imprevistos, por lo que hubo de someterse a un reajuste a la referida orden, que trajo como consecuencia la que se aprueba por Resolución nº 459, de Dirección

de Arquitectura de la Provincia, encuadrada en las previsiones de la Ley de Obras Públicas vigente y pliego de condiciones de la obra.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase la Resolución nº 459, del 1º de octubre de 1962, dictada por Dirección de Arquitectura de la Provincia, la que en su parte resolutive dice: "Artículo 1º — Aprobar la Orden de Servicio nº 9 por \$ 670.235.63 m/n. emitido por la inspección de la obra: "MERCADO FRIGORIFICO DE TARTAGAL" y conforme la documentación obrante en estas actuaciones. Artículo 2º — El gasto que demande la ejecución de los trabajos adicionales referidos en el documento aprobado precedentemente será imputado al Anexo H, Capítulo II, Título 3, Subtítulo D, Rubro Funcional I— Unidad Funcional 7— A.C.R. Provinciales—Año 1961-62. Artículo 3º — Elevar copia autenticada, para su aprobación, al Ministerio de Economía, Finanzas y Obras Públicas. Artículo 4º — Tome razón el Departamento de Construcciones, cópiese y archívese".

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese:

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4602-E.

SALTA, 15 de Octubre de 1962.

Expediente Nº 3206/62.

VISTO que Dirección de Arquitectura de la Provincia eleva para su aprobación el Certificado nº 10-Ajuste Provisorio—Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano", emitido a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 56.373 m/n., la que se encuentra comprendida dentro del Plan de Edificación Escolar del Consejo General de Educación;

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Artículo 1º — Apruébase el Certificado nº 10-Ajuste Provisorio—Liquidación por Variaciones de Costo de Mano de Obra Ejecutada—, correspondiente a la "Construcción Escuela Primaria en Villa Belgrano", emitido por Dirección de Arquitectura de la Provincia, a favor de la Empresa Mario S. Banchik y Cía. S.R.L., por la suma de \$ 56.373.— m/n.

Art. 2º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4603-E.

SALTA, 15 de Octubre de 1962.

Expediente Nº 3219 — 1962

Visto que la empresa constructora Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi propone la sustitución de los depósitos en garantía retenidos al abonarse certificados de obra correspondientes a la "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José" y "Construcción de 26 Viviendas en la Manzana 66 — Sección C", por las cartas fianzas bancarias otorgadas por el Banco Provincial de Salta por las sumas de m\$ñ. 11.583.74 y m\$ñ. 30.942, respectivamente.

Atento a lo prescripto por el art. 47 del Decreto Ley Nº 646— modificadorio de la Ley de Obras Públicas— y a lo informado por Contaduría General de la Provincia.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Acéptase la sustitución de los depósitos en garantía correspondientes a los

Certificados Nº 2— Adicional y Nº 4— Parcial de las obras que se detallan a continuación, por las cartas fianzas bancarias otorgadas por el Banco Provincial de Salta a favor de la Empresa constructora Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi; OBRA: "Construcción de 79 Viviendas en Barrio San José"

Certificado Nº 2 — Adicional \$ 11.583.74

OBRA: "Construcción de 26 Viviendas en Manzana 66— Sec. C"

Certificado Nº 4 — Parcial ... \$ 30.942.00

\$ 42.525.74

Art. 2º — Previa intervención de Contaduría General de la Provincia y por su Tesorería General liquídese y páguese a favor de la Habilitación de Pagos del Ministerio de Asuntos Sociales y Salud Pública, la suma de \$ 42.525,74 m/n. (Cuarenta y Dos Mil Quinientos Veinte y Cinco Pesos con 74/100 Moneda Nacional), a fin de que ésta con cargo de oportuna rendición de cuentas la haga efectiva a la empresa constructora Leonardo Laconi y Susana Martorell de Laconi, en devolución de los depósitos en garantía correspondientes a los certificados detallados precedentemente, conforme a la sustitución aceptada, imputándose la erogación a "Cuentas Especiales — Depósitos en Garantía".

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

DECRETO Nº 4604 — E.

Salta, 15 de Octubre de 1962

Expediente Nº 3052 — 1962

Visto estas actuaciones en las que el señor Gregorio Bonifacio solicita el reconocimiento de una concesión de agua pública para irrigar su propiedad denominada "La Viña", Catastro Nº 105, ubicada en el Partido de Escalchi, Dpto. de Cachi, con una superficie total bajo riego de 2 Has., y

CONSIDERANDO:

Que cumplidos los requisitos técnicos, legales y reglamentarios, y efectuadas las publicaciones de edictos sin que dentro del término legal se hayan formulado observaciones, el H. Consejo General de Administración General de Aguas de Salta opina que puede hacerse lugar a lo solicitado, conforme su resolución Nº 1236 de fecha 16 de agosto de 1961;

Atento a lo dictaminado por Fiscalía de Gobierno.

El Interventor Federal de la Provincia de Salta
D E C R E T A

Art. 1º — Reconócese los derechos al uso del agua del dominio público provenientes de usos y costumbres, invocados por el señor Gregorio Bonifacio y otórguese nuevo título de concesión para irrigar con carácter permanente y a perpetuidad, una superficie de dos hectáreas del inmuebles denominado "La Viña", Catastro Nº 105, ubicado en el Partido de Escalchi, Dpto. de Cachi, con una dotación de un litro cinco centilitros por segundo a derivar del río Calchaquí (margen derecha); En época de estiaje, la propiedad de referencia tendrá derecho a un turno de nueve horas en un ciclo de quince días, con todo el caudal de la acequia "El Molino".

Art. 2º — La concesión reconocida lo es con las reservas previstas en los artículos 17 y 232 del Código de Aguas.

Art. 3º. — Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial y archívese.

JULIO ANTONIO CASTELLANOS
Ing. FLORENCIO JOSE ARNAUDO

Es Copia:

Pedro Andrés Arranz
Jefe de Despacho del M. de Econ. F. y O. Páb.

EDICTOS DE MINAS

Nº 12476 — EDICTO DE CATEO. — El Juez de Minas notifica a los que se consideren con algún derecho, que el señor Carlos Alberto Araujo, el 12 de junio de 1962, a horas once y cuarenta, por Expediente Nº 4138-A, ha solicitado en el Departamento de Guachipas cateo para explorar la siguiente zona: Se tomará como punto de partida la intersección de la Quebrada La Yesera, con la del Río a Las Conchas o Calehaquí, de ahí 5.000 mts. al Norte (0º), de ahí 4.000 mts. al Este (0º). De ahí 5.000 mts. al Sur (180º) y de ahí 4.000 mts. al Oeste (270º) al cierre. — Inscripta gráficamente resulta superpuesta en aproximadamente 780 Has. al cateo Expte. Nº 3621-R-60, resultando una superficie libre aproximada de 1.220 Has. — Se proveyó conforme Art. 25 del C. de Minería. — J. G. Arias Almagro, Juez de Minas.

SALTA, Setiembre 10 de 1962.

ARTURO ESPECHE FUNES

Escribano-Secretario

e) 16 al 29/10/62.

LICITACIONES PUBLICAS:

Nº 12506 — FERROCARRIL GENERAL BELGRANO — Al C. P. Nº 8/62.

Licitación Pública O.C. 70/62 Ax. 5 — Adquisición de Tabloncitos de Cebil Moro y Quebracho Blanco, para pisos de vagones — Apertura día 15 de Noviembre de 1962 a las 15 horas, en la Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital Federal — Precio del Pliego \$ 100. — mln. — Consulta y retiro de Pliegos: Oficina de Licitaciones, Avda. Maipú 4, Capital, de 13 a 17 horas.

Almacenes Taff Viejo, Taff Viejo, Pcia. de Tucumán de 9 a 12 horas. Almacenes Laguna Paiva, Laguna Paiva, Pcia. de Santa Fe, de 9 a 12 horas.

GERENCIA

e) 22 al 26-10-62.

Nº 12479 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Llámanse a Licitación Pública Nº 129/62, para el día 3 de Octubre de 1962 a las 10.30 horas, por la provisión de bombas a pistón con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras), Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil — A.C. Dpto. Abastecimiento

e) 17 al 31-10-62.

Nº 12469 — DIRECCION GENERAL DE FABRICACIONES MILITARES, DEPARTAMENTO ABASTECIMIENTO — División Compras, Avda. Cabildo 65, Buenos Aires.

Se comunica que esta Dirección General ha resuelto postergar para el día 3 de noviembre de 1962, a las 10.45 horas, la apertura de la Licitación Pública Nº 129/62, por la provisión de bombas a pistón con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

EL DIRECTOR GENERAL

ROQUE F. LASO

Ing. Civil — A.C. Dpto. Abastecimiento

e) 16 al 31-10-62.

Nº 12387 — Dirección General de Fabricaciones Militares - Departamento Abastecimiento — División Compras — Avda. Cabildo 65-Buenos Aires

Llámanse a licitación pública Nº 131/62 para el día 25 de octubre de 1962 a las 11.00 horas por la provisión de un grupo electrógeno con destino al Establecimiento Azufretero Salta.

Por Pliego de Condiciones dirigirse a esta Dirección General (División Compras) Avda. Cabildo 65-Buenos Aires.
EL DIRECTOR GENERAL
e) 4 al 25-10-62

EDICTOS CITATORIOS:

Nº 12509 — REF: EXPTA. Nº 14293[M]48. — s. r. p. 8/3 — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que José Elías Meche tiene solicitado reconocimiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación 9,18 l/segundo, a derivar del Río Yacuy (márgen derecha), con carácter Permanente y a Perpetuidad una superficie de 17,5000 Has. del inmueble denominado Yacuy, Catastro Nº 1632, ubicado en el Departamento San Martín. — Se fija como dotación máxima la de 0,75 l/segundo y por hectáreas en época de abundancia.

SALTA, Julio 30 de 1962.

Administración General de Aguas

e) 23-10 al 6-11-62.

Nº 12481 — REF: Expte. Nº 3016[R]61. — s. o. p. p. 12/3. — EDICTO CITATORIO —

A los efectos establecidos por el Art. 350 del Código de Aguas, se hace saber que Vicente Bixquert, Miguel Asencio Bixquert, Raúl D'Aiuisi, Roberto Bixquert y Juan Carlos Bixquert, tienen solicitado otorgamiento de concesión de agua pública para irrigar con una dotación de 31,50 l/segundo a derivar del Río Chuñapampa (márgen derecha), con carácter Temporal-Eventual una superficie de 60 Has. del inmueble denominado "Finca San Vicente", Catastro Nº 648, ubicado en el Partido de Coronel Moldes, Departamento La Viña.

Salta, Administración General de Aguas

Ing. Agro. HUGO A. PEREZ

Jefe Dpto. Explotación — A.G.A.S.

e) 17 al 30-10-62.

CONCURSO DE PRECIOS

Nº 12529 — MUNICIPALIDAD DE LA CAPITAL — AVISO — CONCURSO DE PRECIOS

Llámanse a Concurso de Precios para el día Martes 6 de Noviembre de 1962, a Horas 11, en la Secretaría de Gobierno, para adjudicar Cerda proveniente ganado porcino faenado matadero municipal.

Retirar Pliego Condiciones Oficina suscripto.
SALTA, Octubre de 1962

JEFE DE DESPACHO

ES COPIA:

JULIO FIGUEROA MEDINA

Jefe de Despacho
de la Municipalidad de Salta

e) 25/10/62

AVISO ADMINISTRATIVO

Nº 12354 — TRIBUNAL DE CUENTAS DE LA PROVINCIA. —

Notifíquese, a Don MIGUEL ANGEL RIZZO que por Resolución Nº 46/1962 dictada en el juicio administrativa de responsabilidad instruído según Resolución Nº 30/62 ha sido declarado DEUDOR DEL FISCO por \$ 19.320 mln. más un interés anual del 12% a partir del 5/10/62.
SALTA, Octubre 23 de 1962.

Cont. Públ. Nac. ALBERTO L. GARCIA CAINZO. — Presidente — Tribunal de Cuentas de la Provincia

e) 25 al 29/10/62

SECCION JUDICIAL

EDICTOS SUCESORIOS

Nº 12523 — SUCESORIO: Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia y 4ª Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Lorenza Castro de Flores. — Salta, 28 de Setiembre de 1962. — Manuel Mogro Moreno, Secretario.

e) 24/10 al 5/11/62.

Nº 12517 — EDICTO: — Dr. Rodolfo José Urubey, juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 3ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de ROMERO ALTEA, CARMEN JIMENEZ MERCHOT Vda. de, por el término de treinta días.

Salta, 17 de octubre de 1962.

Martín Adolfo Diez — Secretario

e) 23-10 al 4-12-62.

Nº 12516 — EDICTO: — El Dr. Rafael Angel Figueroa, Juez de 1ª Instancia Civil y Comercial, 4ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de doña Nicolasa Huerta de Martínez, por el término de treinta días para que comparezca a ejercer sus derechos.

Salta, 18 de octubre de 1962.

Dr. Manuel Mogro Moreno — Secretario

e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12515 — Dr. Julio Lazcano Ubios Juez de Primera Instancia, Civil y Comercial, 5ª Nominación, cita y emplaza por 30 días a herederos y acreedores de la sucesión de Natividad Carral de Arce, para que comparezcan a ejercitar sus derechos.

Salta, 1º de octubre de 1962.

Dr. Humberto Fernández — Secretario

e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12514 — EDICTO: El señor Juez Dr. Julio Lazcano Ubios de Primera Instancia Civil y Comercial 5ª Nominación, cita y emplaza a herederos y acreedores de la sucesión Arias Fructuosa López de, para que comparezcan hacer valer sus derechos.

Salta, 6 de setiembre de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario

e) 23-10 al 4-12-62

Nº 12511 —

El Sr. Juez en lo Civil y Comercial de Cuarta Nominación cita por treinta días a herederos y acreedores de Santos Segundo Valeriano, para que hagan valer sus derechos dentro de dicho término, bajo apercibimiento de lo que hubiere lugar por ley.

Salta, Octubre 17 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario.

e) 23-10 al 4-12-62.

Nº 12508 — SUCESORIO. — La señora Juez de Primera Instancia Civil y Comercial, Distrito Judicial del Sud, cita y emplaza por treinta días a los herederos y acreedores de doña Antonia Ontivero de Genza. — Metán, Octubre 5 de 1962.

MILDA ALICIA VARGAS

Secretaria.

23-10 al 4-12-62.

Nº 12501 — EDICTO:

JULIO LAZCANO UBIOES, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza a herederos y acreedores de don Valentino Constantino o Valentín Costantino o Valentino Costantino, por el término de treinta días.

SALTA, Octubre 18 de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA — Secretario

e) 19/10 al 30/11/62

Nº 12497 — SUCESORIO:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de 1ra. Instancia a cargo del Juzgado de 1ra. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos y acreedores de don MARIANO JURADO, para que comparezcan a hacer valer sus derechos.

SALTA, 16 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzg. de 1º Nom. Civ.
e) 19/10 al 30/11/62

Nº 12494 — El Señor Juez de Primera Instancia, Cuarta Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de RICARDO MARTEA-RENA para que hagan valer sus derechos.

SALTA, Octubre 17 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 18/10 al 29/11/62

Nº 12477 — Señor Juez de 1ª Instancia 4ª Nominación, cita a herederos y acreedores de Juan Bautista Tejerina y Gabina Arroyo de Tejerina, por treinta días, por apercibimiento legal. — Edictos Boletín Oficial y Foro Salteño.

SALTA, Octubre 15 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secretario
e) 17/10 al 28/11/62

Nº 124625 — EDICTOS. — SUCESORIO:

El Dr. S. Ernesto Yazlle, Juez de 1ª Inst. C. y C., Distrito Judicial del Norte, cita y emplaza por 30 días a los herederos y acreedores de don Donatilo Parada y María Azucena Cuellar Vda. de Parada.

S. R. N. Orán, Octubre 3 de 1962.

e) 16/10 al 27/11/62.

Nº 12426 — SUCESORIO: — Sra. Juez Civil y Comercial Distrito Judicial del Sud, Metán Dra. Judith I. de Pascual cita y emplaza por treinta días herederos y acreedores de FRANCISCO RAMON AVILA y de doña MARIA 6 MARIA CLAUDIA LOPEZ DE AVILA.

METAN, Octubre 5 de 1962.

NILDA ALICIA VARGAS — Abog. Secret.
e) 9/10 al 21/11/62

Nº 12357 — SUCESORIO:

El Sr. Juez de 3a. Nominación Civil cita por 30 días a herederos y acreedores de Simón Díez Gómez.

Salta, Setiembre 2 de 1962.

Dr. Luis Elías Sagarnaga — Secretario
e) 3/10 al 15/11/62

Nº 12350 — EDICTO SUCESORIO: — El señor Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 1ª Nominación, Dr. Ernesto Samán, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante don ANTONIO SANGUEDOLCE, para que hagan valer sus derechos en el juicio del mismo sucesorio que se tramita en expediente Nº 41.238/61. Publicaciones por treinta días en diarios BOLETIN OFICIAL y Foro Salteño, Salta, 19 de setiembre de 1962. **HUMBERTO FERNANDEZ** — Secretario.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ

Secretario del Juz. de 1ª Nom. Civ.

e) 2/10 al 14-11-62

Nº 12349 — EDICTOS: — El Juez en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Norte en autos MARIO VALENTIN PASCULLI SUCESORIO, Expte. Nº 2680/62, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores del causante. Edictos en Boletín Oficial y Foro Salteño.

San. Ramón de la Nueva Orán, 10 de Agosto de 1962.

HORACIO A. RUEDA — Secretario

e) 2-10- al 14-11-62

Nº 12330 — EDICTOS:

—El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación, en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don TEOFILO MAURIN, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación Civil
e) 28/9 al 12/11/62

Nº 12329 — EDICTOS:

El Señor Juez de Primera Instancia y Primera Nominación en lo Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don GABRIEL ARCE, bajo apercibimiento de ley.

SALTA, Setiembre 26 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1ra. Nominación Civil
e) 28/9 al 12/11/62

Nº 12260 — SUCESORIO: El Sr. Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial de la ciudad de Salta, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Don Antonio Tapia, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Salta, 20 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12259 — EDICTOS: El Dr. Julio Lazcano Ubios, Juez de Primera Instancia y Quinta Nominación, Civil y Comercial, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don Rafael Zorrilla, para que hagan valer sus derechos, bajo apercibimiento de Ley. — Secretaría, 10 de Setiembre de 1962.

Dr. LUIS ELIAS SAGARNAGA, Secretario
e) 21/9 al 6/11/62.

Nº 12256 — EDICTOS: El Dr. Rodolfo José Urtubey, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial, Tercera Nominación, en los autos caratulados "Sucesorios — de Juan Manuel Cruz, Expte. Nº 24.598/62". Cita y Emplaza a los herederos y acreedores del causante por 30 días a estar a derecho. — Secretaría, Setiembre 12 de 1962.

MARTIN ADOLFO DIEZ, Secretario.

e) 21/9 al 5/11/62.

Nº 12243 — SUCESORIO: El Sr. Juez de 1ª Nominación C. y C., cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Anasacio Chaparro y Catalina Tejerina de Chaparro. — Salta, Setiembre 19 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 20/9 al 2/11/62.

Nº 12232 — EDICTOS: Rafael Ángel Figueroa, Juez de Primera Instancia y Cuarta Nominación Civil y Comercial, cita y emplaza por el término de treinta días a herederos y acreedores de don Luis Teragni, para que hagan valer sus derechos. — Salta, Setiembre 17 de 1962. **Dr. Manuel Mogro Moreno**, Secretario.
e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12224 — El Sr. Juez de 1ª Nominación en lo C. y C., cita a herederos y acreedores de doña Emilia Nieva de Saravia, por treinta días. — Salta Setiembre 12 de 1962.
e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12217 — SUCESORIO: — Sr. Juez Civil y Comercial Primera Instancia Primera Nominación **Dr. Ernesto Samán**, cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de don José López 6 José López Miranda y de doña María Patricia 6 Patricia Rueda de López 6 López Miranda. — Salta, Setiembre 17 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ, Secretario.
e) 19/9 al 31/10/62.

Nº 12194 — SUCESORIO:

—El Juez de 1ra. Instancia, en lo C. y C., 3a. Nominación, **Dr. Rodolfo José Urtubey**, en el juicio sucesorio de don JORGE JOAQUIN SANCHEZ, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

MARTIN ADOLFO DIEZ — Secretario
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12192 — SUCESORIO:

El Señor Juez en lo Civil y Comercial, 1a. Nominación, cita llama y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Domingo Serario Avila.

SALTA, Agosto 27 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12187 — EDICTOS:

El Dr. Ernesto Samán, Juez de Primera Instancia en lo Civil y Comercial Primera Nominación cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Felicidad Tapia de Vidal Caro, para que hagan valer sus derechos.

ANIBAL URIBARRI — Escrib. Secret.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12185 — SUCESORIO:

El Juez de 1ra. Instancia en lo C. y C., 4a. Nominación, **Dr. Rafael Ángel Figueroa**, en el juicio sucesorio de doña Florencia Itolá de Arozarena, cita y emplaza por 30 días todos los que se consideren con derecho, herederos y acreedores.

SALTA, Setiembre 7 de 1962

Dr. MANUEL MOGRO MORENO — Secret.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12180 — SUCESORIO

El Juez de Primera Nominación Civil cita y emplaza por treinta días a herederos y acreedores de Guillermo Sánchez.

SALTA, Setiembre 10 de 1962

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario del Juzgado de 1a. Nom. Civ.
e) 12/9 al 26/10/62

Nº 12178 — SUCESORIO: Enrique A. Sotomayor, Juez de Primera Instancia a cargo del Juzgado de 2a. Nominación en lo Civil y Comercial del Distrito Judicial del Centro, cita por treinta días a herederos o acreedores de don Ricardo Salazar, para que comparezcan a hacer valer sus derechos. — Salta, 4 de Setiembre de 1962.

ANIBAL URIBARRI, Escribano Secretario.
e) 11/9 al 25/10/62.

REMATES JUDICIALES

Nº 12620 — Por: ARTURO SALVATIERRA
—JUDICIAL—

El día 31 de Octubre de 1962 a hs. 18, en el local calle Córdoba 785, de esta ciudad, Remataré SIN BASE y al mejor postor los siguientes bienes: Un juego dormitorio compuesto de 1 ropero de 4 puertas, 1 cama de 2 plazas, con elástico y colchón pulman 2 plazas, un toilet y 2 mesitas de luz, 1 mesa estilo americano de madera, y lote varios que se harán conocer en el acto de la subasta, lo que se encuentran para revisar, en poder del ejecutante, en el domicilio expresado. — Señala el 30 o/o a cuenta del precio. — Ordena señor Juez 1ª Inst. 2ª Nom. en lo C. y C. en autos: Cuello, Elisa Juárez de vs. Toledo, Luisa, Prep. Vía Ejecutiva. Comisión a cargo comprador. — Edictos 4 días en Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 24 al 29-10-62.

Nº 12518 — Por: EFRAIN RACIOPPI — REMATE JUDICIAL — Una Heladera Eléctrica Marca "General Electric" — BASE: \$ 25.000.—

El día 2 de Noviembre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Caseros Nº 1356, ciudad, Remataré con la BASE de \$ 25.000.— m/n. una Heladera eléctrica marca "General Electric" equipo sellado, cte. alternada, congelador horizontal, en poder del depositario judicial Sr. Florencio Madrazo, Juez de Paz de la ciudad de Metán, donde puede ser revisada. Si transcurridos quince minutos de esperada no hubieren postores la prenda se sacará nuevamente a la subasta pública, pero esta vez SIN BASE. Ordena Sr. Juez de Primera Instancia en lo C. y C., Quinta Nominación en el Juicio: "Eje. Prendaria: "M. S. A." vs. Nieva Patricio Anastasio". Expte. Nº 7589/62. Edictos por 3 días "Boletín Oficial" y "El Tribuno". Señá 30 o/c.— Comisión de ley a cargo del comprador.

EFRAIN RACIOPPI

e) 24 al 26—10—62.

Nº 12513 — Por: JULIO C. AMIEVA SARAVIA — JUDICIAL — SIN BASE —

El día jueves 25 de Octubre de 1962 a horas 15, en Escoipe, Salta, Remataré SIN BASE lo siguiente: Una balanza de mostrador de dos platos para cinco kilos, base madera y mármol; un juego de siete pesas de bronce de 20, 50, 100, 200 y 500 gramos, 1 y 2 kilos; un estante de madera de ocho compartimientos, cinco estantes; dos tablonces de 4 mts. por 0.40 metros; dos tablonces de 2.50 metros por 0.40; diez sillas de madera; una mesa de madera de 1.50 mts. por 0.70 mts.; una mesa de madera de 2 mts. por 0.90 mts.; dos monturas de hombre completas; un lote de bebidas alcohólicas; diez y seis bolsas de frutos blancos de reciente cosecha; nueve bolsas con pimientón en baina; cinco bolsones con pimientón en baina; tres bolsas con semilla de papas, que se encuentran en poder del depositario judicial señor Alberto Acosta, con domicilio en Alberdi 831 de esta ciudad. Siete vacunos grandes (tres machos y cuatro hembras); cuatro terneros, cuatro animales mulares grandes; cinco animales cabalares; un burro, todos marcados con la marca de la señora Martina Tolaba; tres arados; un carpintero de siete rejas, que se encuentran en poder del depositario judicial Sr. Seferino Carmon, domiciliado en Zanja del Este.— Ordena el Juez de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial; de 4ª Nominación en el Juicio "Abdala Israel vs. Guanuco Mariano". Expte. Nº 26653/62. Señá 30 o/c a cuenta. Comisión de ley a cargo del comprador. Edictos por tres días en el Boletín Oficial y diario El Intransigente.— Julio C. Amieva Saravia, Martillero Público.

e) 23 al 25—10—62.

Nº 12499 — Por: MARTIN LEGUIZAMON Judicial — Inmueble en esta Ciudad: Alberdi esq. Urquiza — BASE \$ 1.060.000

El 12 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Cuarta Nominación en Juicio: Ejecutivo M. J. A. Cornejo vs. Francisco M. A. Coll y Otros Expte. Nº 27746/62 remataré con la base de un millón sesenta mil pesos el inmueble ubicado en esta ciudad calle Alberdi Nº 194/200 y Urquiza Nº 804/610 con una extensión de 20,85 mts. sobre Alberdi por 19,20 mts. sobre Urquiza y línea quebrada en el fondo, lo que hace una superficie de 375,68 mts.2.— Catastro Nº 4155.— Parcela 11 manzana 16 sección H. circunscripción 1ra.— Con límites y demás datos en título al folio 81 asiento 3 Libro 74 R. I. Capital. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Foro Salteño y B. Oficial 15 publicaciones. Intransigentes: 3 publicaciones.

e) 19/10 al 9/11/62

Nº 12498 — Por: MARTIN LEGUIZAMON. Judicial — Inmueble en esta ciudad: Calle Balcarce entre calles Santiago y Leguizamón, Nº 416/24 — BASE \$ 600.000.—

El 9 de Noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi Nº 323 por orden del señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en Juicio División de Condominio González Bonorino Elsa Serrey vs. Serrey Manuel y Otros, Expte. Nº 21.438/59 remataré con la base de Seiscientos Mil Pesos, un inmueble ubicado en esta ciudad calle Balcarce, entre calles Santiago y Leguizamón Nº 416/24 con una superficie de 436,35 mts.2 (12,46 mts. frente por 32,44 mts. fondo) Con límites y demás datos en título inscripto al folio 445 asiento 1 Libro 25 R. I. Capital.— Catastro Nº 3019.— Parcela 18 manzana 81 sección H. circunscripción 1ra. En el acto del remate veinte por ciento del precio de venta y a cuenta del mismo.— Comisión de arancel a cargo del comprador.

Intransigente y B. Oficial 15 publicaciones e) 19/10 al 9/11/62

Nº 12446 — POR: RICARDO GUDIÑO

Judicial — Dos Fincas. — una en partido de Pitos Departamento de Anta y la otra en el Partido de San José de Orquera Departamento de Metán — Ambos de esta Prov.

Base: \$ 380.000 y \$ 573.333.33 Respectivamente EL DIA 30 DE NOVIEMBRE DE 1962, A HORAS 18.00 en mi Escritorio de Calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad REMATARE: Con las Bases que en especial se determinan los siguientes Inmuebles:

INMUEBLE UBICADO EN EL PARTIDO DE PITOS, DPTO. DE ANTA DE ESTA PROVINCIA, CONSISTENTE EN TRES FRACCIONES DE LA FINCA DENOMINADA "EL ARENAL" que le corresponde a don Carlos Javier Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 1.100 Hts. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 280, asiento 3 del libro 4 de R. I. de Anta. CATASTRO Nº 632 — VALOR FISCAL: \$ 570.000.— BASE: \$ 380.000.—

INMUEBLE DENOMINADO: "SAN JAVIER", UBICADO EN EL PARTIDO DE SAN JOSÉ DE ORQUERA, DPTO. DE METÁN, DE ESTA PROVINCIA, que le corresponde al Sr. Carlos Javier Saravia Toledo en condominio con el Sr. Roberto Antonio Saravia Toledo, con todo lo edificado, clavado, plantado, cercado y adherido al suelo, con una superficie de 6.468 Hts. 98a. 90m. 89 dm. cuadrados. Inscripción de dominio, límites, linderos, medidas, etc. los que se encuentran anotados a folio 38 asiento 6 del libro 3 de Metán. Catastro Número 987 VALOR FISCAL: \$ 860.000.— BASE: \$ 573.333.33.— GRAVAMENOS Y EMBARGOS DE AMBOS INMUEBLES LOS QUE SE REGISTRAN A FS. 26/27, del juicio donde se ordena la subasta caratulado: "LADRU ARIAS, ALFREDO vs. SARAVIA TOLEDO, Javier — EJECUCION (Por honorarios regulados en expediente Nº 41.266/61), del Juzgado de la. I. 1ª Nom. en lo C. y C.

Ordena el señor Juez de Primera Instancia Primera Nominación en lo Civil y Comercial, en los autos nombrados precedentemente. Señá de Práctica — Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos por treinta días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno. RICARDO GUDIÑO — Martillero Público.

e) 10—10 al 22—11—62

Nº 12434 — POR JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en Quijano —

Bases fijas

El día 26 de noviembre próximo a las 18 horas en Deán Funes 169 — Salta Remataré, con BASES DE \$ 219.000 m/n. y \$ 8.000 m/n. los inmuebles ubicados en Campo Quijano, Dpto. Rosario de Lerma, de esta Provincia, designados como lotes Nros. 7 y 8 de la Manzana 4 del plano 92 del Legajos de R. de Lerma, con medidas y linderos de la actura de su TÍTULO REGISTRADO a folio 228 asiento 1 del

libro 17 de R. de Lerma — Catastros 1477 y 1478 — Valor Fiscal \$ 219.000.— y 8.000. En el acto del remate el 30 por ciento, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C. en Juicio: "Ejecutivo — EMILIO RAMOS vs. NICOLAS TAIBO, Expte. Nº 27.067/62". Comisión comprador. Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño y 3 días en El Intransigente.

e) 10—10 al 22—11—62

Nº 12427 — POR: ARTURO SALVATIERRA Judicial — Inmueble — Base \$ 93.333.33 m/n.

El día 22 de noviembre de 1962 a horas 18 en el escritorio Buenos Aires 12 de esta ciudad, remataré con la base de \$ 93.333.33 m/n. equivalente a las dos terceras partes de su valuación fiscal, fracción de terreno parte integrante de mayor extensión, ubicado en la ciudad de Orán, departamento del mismo nombre, con frente a la calle Sarmiento, entre las de Carlos Pellegrini y 25 de Mayo, según plano archivado bajo Nº 271 tiene una extensión de 9, metros 80 centímetros de frente por 63 metros 85 centímetros de fondo, en su costado Oeste, y según su título 62 metros 15 centímetros y 63 metros 72 centímetros en su costado Este, limitando; al Norte, con propiedad de Pedro P. Padilla; Este, con la fracción que se vende a José Caprini; Sud, calle Sarmiento y Oeste, con herederos de Elvira Villagrán. Título folio 91 asiento 1. Libro 23 R. de I. Orán. Nomenclatura Catastral — Partida Nº 1802. Manzana 111 — Parcela 13 — Señá el 30 por ciento en el acto a cuenta del precio de venta. Ordena señor Juez de la. Inst. 8a. Nom. en lo C. y C. en autos; CABEDA, Carlos vs. BURELA, Alcira Segunda Caprini de; Ejecutivo; Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial, Foro Salteño y 6 publicaciones El Intransigente.

e) 9—10 al 21—11—62

Nº 12407 — Por: Ricardo Gudíño. Judicial — Inmueble Ubicado en Esta Ciudad — BASE: \$ 46.666.66

El día 30 de Octubre de 1962, a horas 18, en mi escritorio de la calle Pellegrini Nº 237, de esta ciudad: Remataré CON BASE de \$ 46.666.66: el inmueble ubicado en esta ciudad sobre la calle F. G. Arias, individualizado con el Nº 1059, entre las calles Manuel Acevedo y Eduardo Wilde que le corresponde al Sr. Dardo Ramón Montenegro, título inscripto a folio 412 — asiento 7 del Libro 115 de R. I. de la Capital — Catastro Nº 10.134, sección C, manzana 48b), parcela 18.— Valor Fiscal \$ 61.000.— m/n. Extensión 9 metros de frente y contrafrente por 28,63 metros de fondo lado sud y 28,82 metros lado norte. Superficie: 258/43.— Límites: al norte Lote Nº 250; al sud por el Lote 248, al este con el Lote 251 y al oeste con la calle F. G. Arias. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 2da. Nominación en Juicio: "Ladru Arias Alfredo vs. Dardo Ramón Montenegro — Ejecutivo" Expte. Nº 31.312/62.— Señá de práctica.— Comisión de Ley a cargo del comprador.— Edictos por quince días en los diarios Boletín Oficial y El Tribuno.

e) 5 al 26/10/62

Nº 12348 — Por: JOSÉ ALBERTO CORNEJO Judicial — Inmueble en "ORÁN" — BASE \$ 143.333.32

El día 14 de Noviembre pmo. a las 18 hs. en Deán Funes 169-Salta, Remataré, con BASE DE \$ 143.333.32 m/n., el inmueble ubicado en la Ciudad de San Ramón de la Nueva ORÁN, de esta Provincia, consistente en cuatro manzanas de terrenos designados con los Nros. 32-33-61 y 62 del plano de Orán, según título registrado a folio 401 asiento 2 del libro 8 de R.I. de Orán.— Catastro 1500. Valor fiscal \$ 215.000.— En el acto de remate el 30%, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 1ra. Nominación C. y C., en Juicio: "Embargo Preventivo — SABANTOR S.R.L. vs. ENRIQUE

CASTELLANOS, expte. n° 41.413[61].— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño, 5 en EL Intransigente.

e) 2-10 al 14-11-62

N° 12326 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
JUDICIAL
Inmueble en "Colonia Santa Rosa"
BASE \$ 333.333.32

El día 19 de Noviembre pmo. a las 13 hs. en Deán Funes 169 Salta, Remataré con BASE de \$ 333.333.32 m/n., el inmueble ubicado en Colonia Santa Rosa, departamento de Orán de esta Provincia, que fué parte integrante de finca "La Toma", según título registrado a folio 114 asiento 3 del libro 2 de R. I. Orán.— Catastro 2512.— Valor fiscal \$ 500.000. En el acto del remate el 30/10, saldo al aprobarse la subasta.— Ordena Sr. Juez de 1ra. Instancia 4a. Nominación C. y C., en juicio "Ejecutivo — Perfecto Otero vs. José Antonio Pardo, Expte. N° 26.905[62].— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial y Foro Salteño, y 5 días en El Intransigente.

e) 28/9 al 12/11/62

N° 12282 — Por: Miguel A. Gallo Castellanos
Judicial — Inmueble en Tartagal

El 13 de Noviembre de 1962, a las 17, en Sarmiento 548, Ciudad, remataré CON BASE de \$ 96.000.— m/n. importe equivalente a las 2/3 partes de su valor fiscal, el inmueble ubicado en ciudad de Tartagal, Dpto. San Martín de esta Pcia., que s/plano, archivado bajo N° 40, se lo designa como lote 1 de la manz. 6, encontrándose ubicado con frente a calle Paraguay y Rivadavia, con superficie de 552 m. 2d. Catastro N° 1151.— Títulos a Flio. 225 As. 1 del Libro R. I. S. Martín. En el acto 30/10 de seña a cuenta de la compra. Comisión a cargo del comprador. Edictos 30 días en B. Oficial y F. Salteño y por 10 en El Intransigente.— Ordena Sr. Juez de 1a. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom., en juicio "Gobierno de la Pcia. de Salta vs. Martell, Teobaldo — Ejecutivo".

e) 26/9 al 8/11/62.

N° 12289 — Por: ARTURO SALVATIERRA
— JUDICIAL — Inmueble —
BASE \$ 33.333.33 M/N.

El día 5 de noviembre de 1962, a horas 11, en el escritorio calle C. Saravia N° 58 de la ciudad de Güemes, Remataré con la BASE de \$ 33.333.33 m/n., equivalente a las dos tercias partes de su valuación fiscal, terreno con casa, parte integrante de mayor extensión, ubicado en el pueblo General Güemes, departamento del mismo nombre, provincia de Salta, con frente a la calle Capitán Saravia, entre las de Alem y Juan Bautista Alberdi, señalada la edificación con los Nos. 26 y 30, individualizado como lote 5, en el plano N° 112, con una Sup. de 213 metros 30 decímetros cuadrados, y limita: al Norte, con calle Capitán Saravia; Este, con la fracción N° 4, que se reservan los vendedores; Sud, propiedad de Jacobo Pichara y otro, y Oeste, con propiedad de Adolfo Ferlañda, designado como lote 6.— Título folio 268 asiento 3 libro 5 de General Güemes.— Nomenclatura Catastral; Partida N° 933.— Parcela 28 — Manzana 31, Secc. A. Circunscripción 2a; Seña en el acto 20 o/o a cuenta del precio de venta.— Ordena: Señor Juez de 1a. Inst. 5a. Nom. en lo C. y C., en autos: Sucesión, Luis Tenier vs. Lazarte, Manuel Guillermo. Prep. Vía Ejecutiva.— Expte. 6535[61].— Comisión a cargo comprador.— Edictos 30 días Boletín Oficial y El Intransigente.

ARTURO SALVATIERRA

e) 20/9 al 2/11/62.

N° 12223 — Por: JULIO CESAR HERRERA
— JUDICIAL — Fracción de Tierra en San Carlos — BASE \$ 360. — M/N.

El 6 de Noviembre de 1962, a las 16 hs., en

Balcarce 168 de esta ciudad, Remataré con la BASE de \$ 360.— m/n., Una Fracción de Tierra ubicada en El Barrial, Dpto. San Carlos, Provincia de Salta.— Corresponde esta propiedad al señor Jesús Escalante, por títulos que se registran al folio 217, asiento 1 del libro 4 del R. I. de San Carlos.— Catastro N° 45.— Linderos: los que dan sus títulos. Medidas: frente sobre camino vecinal que empalma Ruta 34, contrafrente 45 metros, 81 centímetros; costado sudeste 161 mts.; noreste 165 mts.; Sup. Total: 7.350 mts2.— Ord. el Sr. Juez de Paz Letrado N° 1 en el juicio: "Ejecutivo — Mamani, Luis vs. Jesús Escalante. Expte. N° 5786[61]. Seña: el 30 o/o en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por treinta días Boletín Oficial y Foro Salteño y por tres días en El Intransigente.

JULIO CESAR HERRERA

e) 19/9 al 31/10/62.

N° 12151 — Por: JOSE ALBERTO CORNEJO
— JUDICIAL — Finca en "Anta"—
BASE \$ 533.333.32

El día 26 de Octubre pmo. a las 13 horas, en Deán Funes 169, Salta, Remataré, con BASE de \$ 533.333.32 m/n., el inmueble rural denominado "Sauce Solo", ubicado en el Partido de Pitos, Dpto. de Anta de esta Provincia, con Superficie de Diez Leguas Cuadradas más o menos, o lo que resulte tener dentro de los siguientes límites: Norte finca Macapillo Vieja; Sud, finca Santa Rosa; Este línea de Tolloche y Oeste Río Pasaje, según Tit. registrado a folio 275 asiento 1 del libro 4 de R. I. de Anta.— Catastro 431.— Valor fiscal \$ 800.000.— m/n.— En el acto del remate el 30 o/o, saldo una vez aprobada la subasta.— Ordena Excmo. Tribunal del Trabajo N° 1, en juicio: "Cobro de Sueldos, etc.— Juan P. Díaz vs. Antonio Aranda o Antonio Aranda Ruiz, Expte. N° 2080[57].— Comisión comprador.— Edictos por 30 días en Boletín Oficial; 25 en Foro Salteño y 5 en El Intransigente.

JOSE ALBERTO CORNEJO

e) 7/9 al 23/10/62.

N° 12533 — Por: José Alberto Gómez Rincón
Judicial — "KAISER CARABELA" — IKA MO
DELO 1961 — BASE \$ 503.184 m/n.

El día 8 de noviembre de 1962, a horas 17.30 en calle Gral. Güemes N° 410 Ciudad; remataré con la base de \$ 503.184 m/n. un automotor marca Kaiser Carabela E.K.A. modelo 1961 Motor N° 616.050.413 serie N° 11111—00183 con patente N° 3030 de la ciudad de Salta, el que se encuentra en poder de la actora en calle Florida N° 754 Ciudad donde puede revisarse. Ordena el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2a. Nom. en juicio "Carullo é Ibarra vs. Elsa Valero de Hevia y Alberto Hevia — Ejecutivo.— Expediente N° 31163[62].— En el acto del remate el 30% de seña y a cuenta de precio. Comisión de arancel a cargo del comprador. Edictos por 6 días en diarios Boletín Oficial y El Intransigente.

e) 25/10 al 2/11/62

N° 12531 — Por: JULIO CESAR HERRERA
Judicial — Una Rural Ford Modelo 1959

El 12 de Noviembre de 1962, a las 16 hs. en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 766.578.— m/n. UNA RURAL FORD, Modelo 1959, Ranch Wagon, chasis C9CR—178868, motor N° 178868, 6 cilindros en V, equipada de cubiertas 670 x 15.— Revisarla en Balcarce 200 de esta ciudad.— ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 5ta. Nom. en el juicio: "Ejecución Prendaria Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Zamora, Blas José y Guerrero, Francisco.— Expte. N° 7833 [62].— Seña: el 20% en el acto.— Comisión a cargo del comprador.— Edictos por tres días en el Boletín Oficial y El Intransigente.— NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguiente será rematada SIN BASE.

e) 25 al 29/10/62

N° 12527 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger.
JUDICIAL — SIN BASE

En juicio Ejecutivo "Oviedo, Emilia Tomás de, vs. Schaller, Carlos A." Expte N° 27039 [62] Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 4ta. Nom. El día 6 de Noviembre de 1962 a hs. 18 en calle Caseros 374, Salta, Remataré SIN BASE. Un Gasómetro completo con balde para cuatro kilos y presión de 15 libras, con un juego de 5 picos y un cortador, que se hallan en poder del ejecutado calle Pellegrini N° 679, ciudad. Seña 30%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y Foro Salteño y un día en El Intransigente.

e) 25 al 29/10/62.

N° 12526 — Por: Gustavo Adolfo Bollinger
JUDICIAL — SIN BASE

En juicio Ejecutivo "Agrive S.R.L. vs. Explotación Forestal Maderera Argentina S.R.L." Expte. N° 7203[62], Juzgado de 1ra. Instancia en lo Civil y Comercial 5ta. Nom. El día 5 de Noviembre de 1962, a hs. 18, en calle Caseros N° 374, Salta, Remataré SIN BASE. VEINTE metros cúbicos madera, cevil en rollo que se encuentran en poder del ejecutado en el aserradero sito en calle 9 de Julio esq. Górriti, de San Pedro de Jujuy. Seña 20%, saldo al aprobarse el remate. Comisión de Ley a cargo del comprador. Edictos tres días Boletín Oficial y Diario El Intransigente.

e) 25 al 29/10/62

N° 12525 — Por: José Alberto Cornejo
Judicial — Balanza "Famex" — Base \$ 4.000

El día 12 de Noviembre pmo. a las 17 hs. en Deán Funes 169, Remataré con BASE de \$ 4.000 m/n., 1 balanza para 15 kilos, semi automática marca "Famex" N° 3401, en buen estado la que se encuentra en poder del Sr. Jorge O. Carrera en Pueyrredón 400 Ciudad donde puede revisarse. En el acto del remate el 30%, saldo al aprobarse la subasta. Ordena Sr. Juez de Paz Letrado N° 2, en juicio. "Ejecución Prendaria — Jorge O. Carrera, S.R.L. vs. Segundo E. Zelaya Expte. N° 7413[62]. Comisión comprador. Edictos por 3 días en B. Oficial y El Intransigente.

e) 25 al 28/10/62

N° 12530 — Por: Julio César Herrera
Judicial — Un Camión Chevrolet Mod: 1946

El 12 de Noviembre de 1962, a las 16 hs. 30' en Balcarce 168 de esta ciudad, remataré con la BASE de \$ 151.506.35 m/n. Un Camión, marca Chevrolet modelo 1946, motor naftero N° H.E.A.: 371652, 6 cilindros en línea, equipado de cubiertas 825 x 20.— Revisarlo en Avda. Belgrano 436[38] de esta ciudad. ORD. el Sr. Juez de 1ra. Inst. en lo C. y C. 2da. Nom. en el juicio: "Ejecución Prendaria — Alias López, Moya y Cía. S.A. vs. Tomás Valoy Flores — Expte. N° 80.330[62]. Seña el 30% en el acto. Comisión a cargo del comprador. Edictos por cuatro días en el Boletín Oficial y El Intransigente. NOTA: En caso de no haber postores por la base, a los quince minutos siguientes será rematado SIN BASE.

e) 25 al 29/10/62

N° 12528 — Por: MARTIN LEGUIZAMON
Judicial — Cocina y Escritorio Americano
SIN BASE

El 8 de noviembre p. a las 17 horas en mi escritorio Alberdi 323 de acuerdo a lo ordenado por el señor Juez de Primera Instancia en lo C. y C. Tercera Nominación en juicio "Ejecución Prendaria Augustovki D. Bec vs. Tivas Néstor Mario remataré sin base, dinero de contado, una cocina de pie dos quemadores y horno enlozada marca "Gels" modelo "N° N° 25P y un escritorio americano marca Janin N° 2854[2] en poder del depositario judicial señor Samuel Alberdi, San Martín N° 861. En el acto del remate treinta por ciento

del precio de venta y a cuenta del mismo. Comisión de arancel a cargo del comprador. Intransigente y B. Oficial 4 publicaciones e) 25 al 30/10/62

CITACIONES A JUICIO

Nº 12450 — EDICTO CITATORIO:

Dr. Ernesto Samán, Juez Civil y Comercial de Primera Nominación, cita y emplaza por veinte (20) días a Julio Gaspar López, a estar a derecho en el juicio iniciado por Sergio Félix Saravía por cumplimiento contrato con prava, Expte. Nº 48.311/62, apercibimiento designársele al Defensor de Ausentes.

SALTA, Octubre 5 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario e) 15/10 al 10/11/62

CONCURSO CIVIL

Nº 12510 — CONCURSO CIVIL

Por resolución del señor Juez Dr. Rafael Angel Figueroa, del Juzgado de 1ª Instancia en lo Civil y Comercial 4ª Nominación, se ha declarado abierto el Concurso Civil de don Alfredo Pablo Villagrán, disponiendo, que los acreedores, presenten los títulos justificativos de sus créditos al Síndico designado Dr. Ramón D'Andrea, con domicilio en calle 20 de Febrero Nº 640, dentro del término de Treinta Días. Prohíbese hacer pagos o entregas de efectos al concursado bajo pena de no quedar exonerado en virtud de tales pagos o entregas.— Salta, Setiembre 28 de 1962.

Dr. MANUEL MOGRO MORENO, Secretario. e) 23—10 al 20—11—62.

POSTERGACION DE QUIEBRA:

Nº 12532 — QUIEBRA.

Se hace saber que la Junta de Acreedores de la quiebra de la Sociedad "ACUÑA, LOPEZ y VILTE" con explotación de la confitería y restaurant "GOYESCAS" como la de sus socios PASTOR GREGORIO ACUÑA, GERMAN PABLO LOPEZ y FELIX VILTE, ha sido postergada para el día 15 de noviembre de 1962 a horas 9.30.

SALTA, Octubre 24 de 1962.

Dr. HUMBERTO FERNANDEZ — Secretario e) 25 al 31/10/62

SECCION COMERCIAL

CONTRATO SOCIAL

Nº 12524 — En la ciudad de Salta Capital de la Provincia del mismo nombre, República Argentina, a los veintidós días del mes de Octubre de mil novecientos sesenta y dos, reunidos los señores SEGUNDO ANTONIO CLAUDIO BELMONTE CERVANTES, argentino que firma SEGUNDO BELMONTE; JOSE RAFAEL BELMONTE, argentino que firma J. R. BELMONTE y CARLOS CORNELIO BELMONTE, argentino que firma CARLOS BELMONTE, constituyen en este acto una Sociedad de Responsabilidad Limitada, por el término, condiciones y a los fines que en este contrato se establece.

PRIMERO: La Sociedad girará bajo la firma "SEGUNDO BELMONTE e HIJOS" — Sociedad de Responsabilidad Limitada—, y tendrá por asiento principal de sus negocios la localidad de Campo Santo, de esta Provincia, sin perjuicio de poder establecer Sucursales o Agencias en cualquier otro sitio de la República cuando lo consideren conveniente.

SEGUNDO: La Sociedad tendrá por objeto continuar con la explotación del negocio de la Agencia de Y.P.F. (ENDE), en Campo Santo F.C.N.G.B. que figura a nombre de don Segundo A. C. Belmonte Cervantes; Co-

misiones y Representaciones; Compra y Venta de repuestos de Automotores en General; Ferrería y cualquier otro negocio, si así lo resolvieran los Socios.

TERCERO: El capital social se establece en la suma de TRESCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS MONEDA NACIONAL (\$ 350.000 m/n.) dividido en trescientas cincuenta acciones de Un Mil Pesos Moneda Nacional cada una, que se integra en su totalidad con las mercaderías, muebles y útiles existentes en la Agencia de Y.P.F. (ENDE) de Campo Santo, que figura a nombre de Segundo A. C. Belmonte Cervantes, según inventario practicado el día treinta de setiembre ppdo., el que firmado por los socios se agrega como parte integrante del presente y con la suma de Setenta Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 70.000 m/n.), todo lo cual ha sido aportado por los socios en la siguiente proporción: el socio don SEGUNDO ANTONIO BELMONTE CERVANTES, Ciento veinte mil pesos moneda nacional, o sea Ciento veinte acciones de Un mil pesos cada una; el socio JOSE RAFAEL BELMONTE, Ciento quince mil pesos moneda nacional, correspondiéndole en consecuencia Ciento Quince acciones de un mil pesos cada una y el socio CARLOS CORNELIO BELMONTE Ciento quince mil pesos moneda nacional o sea Ciento quince acciones de Un mil pesos cada una.

CUARTO: Se establece como término de duración de esta Sociedad, el de CINCO AÑOS a contar del día Primero del actual mes de Octubre, prorrogándose automáticamente por igual término si no hubiere manifestación en contrario de cualquiera de los socios, notificada a los demás con anterioridad por lo menos de sesenta (60) días y por escrito o telegrama colacionado, a la fecha de vencimiento.

QUINTO: La representación de la Sociedad será ejercida indistintamente por los Socios don Segundo Antonio Claudio Belmonte Cervantes y José Rafael Belmonte, quienes se desempeñarán como Gerentes y tendrán el uso de la firma social para todos los negocios sociales con amplias facultades, pudiendo actuar conjunta, separada o alternativamente y con las únicas limitaciones de no comprometer la firma en negocios ajenos a la Sociedad, ni en garantías o fianzas a favor de terceros.

SEXTO: Cualquiera de los Socios Gerentes con uso de la firma social, podrán realizar todos los actos y operaciones sociales sin limitación, quedando facultados para conferir poderes generales y especiales para asuntos judiciales y revocarlos; adquirir para la Sociedad bienes muebles, inmuebles semovientes y créditos, aceptar la institución de garantías hipotecarias, fianzas y toda clase de garantías reales, personales y prendarias, acciones de créditos, títulos o valores para garantizar, compensar o cancelar el cobro de créditos que se adeuden a la Sociedad; transferir, vender y permutar los bienes, créditos y derechos que por estos conceptos adquirieran, gravarlos en cualquier forma e hipotecarlos, firmando las respectivas escrituras públicas con las cláusulas y condiciones que convengan; realizar toda clase de operaciones bancarias, pudiendo al efecto solicitar préstamos en los Bancos oficiales o privados y particulares, firmando como aceptantes, girantes o endosantes, letras, pagarés y vales con o sin garantías reales o personales, constituyendo hipotecas, prendas agrarias o cualquier otro derecho real; renovar documentos y obligaciones; hacer declaraciones de bienes, efectuar depósitos, retirar dinero, títulos o valores, girar cheques, solicitar créditos en cuentas corrientes y en descubierto y percibir sus importes; vender valores dentro o fuera de la República, tomar cartas de créditos y retirar valores al cobro, no implicando esta enuncianción de facultades limitación alguna al uso de la firma social para todos los actos, negocios y operaciones que se realicen.

SEPTIMO: Los ejercicios sociales se celebra-

rán el treinta y uno de Octubre de cada año debiendo dentro de los treinta días subsiguientes practicar un balance general con determinación de las ganancias y pérdidas y de las utilidades líquidas y realizadas de cada ejercicio, se designará un cinco por ciento para formar el Fondo de Reserva Legal hasta cubrir el diez por ciento del capital social y el saldo resultante se distribuirá en la siguiente proporción.

Para el Socio Segundo Claudio Belmonte Cervantes el cuarenta por ciento; para el Socio José Rafael Belmonte el treinta por ciento y para el Socio Carlos Cornelio Belmonte, el treinta por ciento.— Las pérdidas serán soportadas en igual proporción.

OCTAVO: Mensualmente para gastos personales y a cuenta de utilidades podrán retirar, el Socio Segundo Antonio Claudio Belmonte Cervantes la suma de Cinco Mil Pesos Moneda Nacional (\$ 5.000 m/n.) y los Socios José Rafael y Carlos Cornelio Belmonte la suma de Tres Mil Pesos (\$ 3.000 m/n.) cada uno. De común acuerdo todos los Socios y según la marcha de los negocios sociales, podrán modificar los importes establecidos precedentemente, dejando constancia de ello en el Libro de Actas.

NOVENO: Los socios se reunirán en junta por lo menos una vez por año, para considerar las medidas que consideren necesarias para el mejor desenvolvimiento, dejándose constancia de ello en el Libro de Actas.

DECIMO: Los Socios no podrán ceder a terceros extraños a la Sociedad, las cuotas que les pertenecen, sin el consentimiento de los otros Socios, quienes tendrán preferencia para adquirirlas.

DECIMO PRIMERO: En caso de fallecimiento o incapacidad de cualquiera de los Socios, los herederos o sucesores del fallecido o representante del incapacitado podrán continuar formando parte de la Sociedad, pero no tendrán la Administración ni Dirección, ni uso de la firma social y a los fines de la fiscalización de la marcha de los negocios deberán unificar representación. Si optaren por retirarse de la Sociedad y los Socios sobrevivientes desearan continuar la misma, se practicará un Balance General para determinar las ganancias o pérdidas a la fecha del fallecimiento o incapacidad, abonándose de inmediato las utilidades si las hubiere y el capital será abonado en dos cuotas, semestrales e iguales que deyantará hasta su reintegro un interés del doce por ciento anual.

DECIMO SEGUNDO: Terminada la Sociedad ya sea por vencimiento de contrato ó cualquier otra causa, la liquidación se realizará en la forma y condiciones que en esa época consideren más conveniente los Socios por mayoría de las dos terceras partes del capital. No existiendo esa mayoría cualquier divergencia será sometida a la decisión de amigables e componedores, designados uno por cada tendencia en pugna, quienes en caso de discrepancia, designarán un tercero cuyo fallo será inapelable.

BAJO ESTAS CONDICIONES se deja constituida esta Sociedad sujeta a las disposiciones transcriptas y en todo aquello que no tuviere previsto a las prescripciones de la ley once mil seiscientos cuarenta y cinco y lo establecido en el Código de Comercio, firmando para constancia los comparecientes en el lugar y fecha arriba indicados.

SEGUNDO ANTONIO CLAUDIO BELMONTE CERVANTES — JOSE RAFAEL BELMONTE Y CARLOS CORNELIO BELMONTE.

e) 25—10—62

SECCION AVISOS

ASAMBLEAS

Nº 12521 — SOCIEDAD ESPAÑOLA DE GENERAL GÜEMES — Con Personalidad Jurídica, Local Social Fray C. Rodríguez 55 al 61 — General Güemes — SALTA

— CONVOCATORIA —

Con el fin de dar cumplimiento a nuestros Estatutos Sociales en su Art. 31, invitamos a los asociados de esta Sociedad Española de General Gúemes a la Asamblea General Ordinaria para tratar la siguiente orden del día en nuestro Salón Social el sábado 10 de Noviembre próximo, a las 21.30 horas.

- 1º Lectura del Acta anterior y Memoria de la Comisión Directiva.
- 2º Inventario y Balance General.
- 3º Cuentas y Ganancias y Pérdidas.
- 4º Informe del Organó de Fiscalización.
- 5º Nombrar nueva Comisión Directiva, teniendo en cuenta la renuncia de los miembros suplentes.
- 6º 1 Presidente y 1 Vice-presidente.
- 7º 1 Secretario y 1 Pro-Secretario.
- 8º 1 Tesorero y 1 Pro-Tesorero.
- 9º 5 Vocales titulares y 2 Suplentes.
- 10 1 Organó de Fiscalización y 3 Suplentes.

ANTONIO MUÑOZ

Presidente

e) 24 al 26-10-62.

Nº 12159 -- SOCIEDAD ESPAÑOLA DE S. M.

—Sociedad Civil—

SEGUNDA CONVOCATORIA

Estimado consocio:

La C. D. tiene el agrado de invitar a Ud. a concurrir el día 4 de Noviembre de 1962 a la Asamblea General Extraordinaria, que se llevará a cabo a las 17 horas, en secretaría de nuestra Institución, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Reforma del Estatuto conforme a la autorización de Asamblea 28/1/62.
 - 2º Presentación de Planos Pro-Edificio Social para su consideración y aprobación. Sin otro motivo saludamos a Ud. atte.
Nicolás Moschetti — Domingo M. Arriazu
Secretario Presidente
- Tratándose de 2ª Convocatoria, esta Asamblea se realizará conforme a lo establecido en el Art. 86 y lo dispuesto por el Art. 68 Inc. f.
e) 24 al 30-10-62.

Nº 12507 -- SOCIEDAD SIRIO LIBANESA DE SOCORROS MUTUOS DE ROSARIO DE LA FRONTERA -- ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA

Convócase a Asamblea General Extraordinaria para el día 4 de Noviembre del corriente año 1962 a horas 10.30 en el local de la calle Gúemes Nº 126 (Casa Mussa Chalg) con el fin de dar cumplimiento a la Resolución Nº 8 de la Inspección de Sociedades Anónimas, Civiles y Comerciales de fecha 29/9/62 y lo que dispone el Art. 26 de los Estatutos, para tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Lectura del Acta de la Asamblea anterior.
- 2º Lectura de la Memoria, Balance General

e Inventario.
3º Elección de la Comisión Directiva y Organó de Fiscalización.
MAFUD J. ANUCH
Interventor
e) 23 al 25-10-62.

Nº 12504 -- "LA REGIONAL" Compañía Argentina de Seguros, S.A. Caseros 745 -- Teléfono 2593 -- Salta. Convocatoria

De acuerdo con lo dispuesto por el Art. 24 de los Estatutos Sociales se convoca a los Señores Accionistas a la Asamblea General Ordinaria para el día 31 de Octubre de 1962, a las 17 horas, en las oficinas de la Compañía, calle Caseros Nº 745, para tratar el siguiente:

ORDEN DEL DIA:

- 1º Designación de una Comisión para que practique el escrutinio de la elección.
- 2º Lectura y consideración de la Memoria, Balance General, cuenta de Ganancias y Pérdidas, Inventario, Proyecto de distribución de Utilidades e Informe del señor Síndico, correspondiente al 29º Ejercicio cerrado el 30 de Junio de 1962.
- 3º Elección de tres Directores Titulares por tres años, en reemplazo de los señores Justo C. Figueroa, Guillermo Frías Cornejo y Roberto García Petrucci, que terminan su mandato y de un Director Suplente por tres años en reemplazo del señor Antonio Ramón González por terminación de mandato. — También corresponde designar Síndico Titular y Síndico Suplente por 1 año, en reemplazo de los señores Néstor López y Domingo Fernández, respectivamente, quienes terminaron su mandato.
- 4º Designación de dos señores Accionistas a efectos de que aprueben y firmen conjuntamente con el señor Presidente y Secretario, el Acta de la Asamblea.
Dr. RAMON JORGE — Presidente
DERGAM E. NALLAR — Secretario
SALTA, Setiembre 28 de 1962.

NOTA: Se recuerda a los señores Accionistas que para poder tomar parte en las deliberaciones de la Asamblea, deberán depositar sus acciones o un certificado bancario de las mismas, en la Caja de la Compañía calle Caseros Nº 745, Salta, por lo menos tres días antes del fijado para la reunión, de acuerdo al Art. 29 de nuestros Estatutos.
e) 22 al 26/10/62

Nº 12474 -- CAMARA REGIONAL DE LA PRODUCCION -- CONVOCATORIA A ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA

Conforme al Art. 43 de los Estatutos, convócase a los Delegados de los Centros Agrarios

de la Provincia de Salta, con especial invitación a todos los asociados y productores que quisieren concurrir, a la Asamblea General Ordinaria a realizarse en la sede de la Cámara, calle 20 de Febrero 473, el día 30 de Octubre de 1962 a horas 18, a fin de tratar la siguiente:

ORDEN DEL DIA

- 1º) Lectura y consideración acta anterior.
- 2º) Consideración de la Memoria, Balance, Cuenta de Gastos y Recursos, Presupuesto 1962-63 e informe del Organó de Fiscalización.
- 3º) Situación de productores con entidades bancarias.
- 4º) Informe de la situación del agro en general y de la Cámara, en particular.
- 5º) Modificación de la ley de la Cámara Arbitral de Tabacos.
- 6º) Estudio de modificación forma de aporques a la Cámara.
- 7º) Designación de dos miembros para firmar el acta.

COMISION DIRECTIVA

—El quórum de la Asamblea será constituido por la mitad más uno de los representantes locales. Transcurrida una hora después de la fijada en esta citación, la Asamblea sesionará reglamentariamente con el número de representantes presentes (Art. 46 de los Estatutos).

e) 16-10-62

AVISOS

A LOS SUSCRIPTORES

Se recuerda que las suscripciones al BOLETIN OFICIAL deberán ser renovadas en el mes de su vencimiento.

A LOS AVISADORES

La primera publicación de los avisos debe ser controlada por los interesados a fin de salvar en tiempo oportuno cualquier error en que se hubiera incurrido.

LA DIRECCION

TALLERES GRAFICOS
CARCEL PENITENCIARIA
SALTA
1962